

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 61/83, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Guillén Martínez y otros contra «Cerámica San José, S. A.», de Alicante, por cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

Primer lote: Una fábrica de teja plana denominada «Cerámica San José», que comprende hornos, eras, secaderos, molinos, prensa, motores, carboneras, balsas, timbres y demás anexidades, con capilla y otros edificios, jardín y paseos, en término de Alicante, partida de los Angeles, de una superficie de 18.738 metros y 62 decímetros cuadrados.

Consta de las inscripciones 5.ª y 6.ª de la finca 26.679, hoy 69.307, Sección primera, a los folios 136 y 129, de los libros 529 y 382 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 78.084.000 pesetas.

Segundo lote: Un terreno que sirve para era de secar tierra, situada en partida de los Angeles, en Alicante, de una superficie de 4.900 metros cuadrados.

Consta de la inscripción 3.ª de la finca 24.144, hoy 72.394, Sección Primera, al folio 163, del libro 487 de Alicante.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Nota: Las cargas y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador tendrá bastante con dicha titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 14 de febrero de 1985, a las doce horas, y en el mismo supuesto, en tercera el día 21 de febrero de 1985, a las doce horas; haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar cuanto menos en efectivo, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes. Y para que sirva de notificación a los representantes legales de «Cerámica San José, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Mira Conesa. El Secretario.—14.991-E.

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Arsenio Arce Prieto y don Antonio Sánchez López, contra la Empresa demandada «Sucedora de Heliodoro Gimeno Esteva, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 118, 5.º, 1.ª, en autos número 974/82, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 18.880, folio 121, libro 201, tomo 735 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, sita en el polígono industrial Pratense en el término municipal de El Prat de Llobregat, manzana 32, de figura polígono irregular.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en Ronda San Pedro, número 41, el día 5 de marzo de 1985, a las doce horas, de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso

pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.486 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—14.974-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Ramón Albistur Esparza, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.548/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Larrea Zabaleta y otros, contra la Empresa «Saeco Trevox, Sociedad Anónima», Lasarte-Urnieta, carretera general, sin número, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Porción de terreno de carácter industrial, en el barrio de Lasarte jurisdicción de la villa de Urnieta. Ocupa una superficie de 3.273 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. En dicho terreno están construidos dos edificios: Un edificio-fábrica que tiene una superficie solar de 1.290 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y de una planta alta. La planta baja que tiene la superficie solar dicha de 1.290 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados, de los cuales 1.056 metros y 44 decímetros cuadrados están destinados a fábrica y los 234 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados están destinados a servicios. La planta alta se distribuye en locales de oficina y locales de servicio. Y un segundo edificio que consta de tres plantas para una sobre carga de 500 kilogramos por metro cuadrado y de una superficie de cada una de las plantas y por lo tanto del solar de 895 metros cuadrados y 64 decímetros cuadrados. Teniendo la primera altura de 4 metros y 13 centímetros, y cada una de las otras dos, de 3 metros 50 centímetros. Consta además de un sótano que ocupa 747 metros cuadrados y 24 decímetros y una altura de 2 metros y 10 centímetros. Inscrita en los folios 79 y 79 vuelto y 81 del tomo 933 del archivo libro 25 de Urnieta, finca 1.058. Inscripciones primera, segunda y cuarta; 70.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez número 6, 5.º, San

Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de marzo, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación:

San Sebastián, 8 de noviembre de 1984.  
El Magistrado de Trabajo, Ramón Albistur Esparza.—El Secretario.—14.902-E.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 727/82, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Pedro Díaz Torres y 10 más, contra don Ramón Español Badía sobre rescisión de contrato, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, el día 19 de diciembre, en primera subasta, a las nueve cincuenta horas; el día 9 de enero, a las nueve cincuenta horas, en segunda subasta, y el día 30 de enero, a las nueve treinta horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerce dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote 1.—Motocicleta «Vespa», T-3121-I.

Tasación: 30.000 pesetas.

Lote 2.—Parcela número 3 o porción de terreno en término de Selva del Campo, partida Camino de Nuestra Señora. De superficie 530,98 metros cuadrados. En su interior existe una nave-almacén. Linda: al Norte, con riera de la Selva del Campo; al Sur, resto de la finca matriz destinado a acceso común de esta finca y de otras tres; al Este, parcela número 4, y al Oeste, parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.820, folio 13, finca número 5.474.

Tasación: 8.400.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana, porción de terreno con edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Canadá», sita en Tarragona, zona Torreforta, carretera de Valencia, números 211-213. De superficie 1.921,41 metros cuadrados. Destinado a hotel de 3ª categoría. Linda: al Norte, con don Magin Rioné; al Este, con camino y hotel «Minguell»; al Sur, con hotel «Minguell» y carretera de Valencia, y Oeste, con don Carlos Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.311, folio 142, finca número 12.546.

Tasación: 55.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Una cuarta parte indivisa de urbana, vivienda piso 1.º, puerta 7.ª, sita en Tarragona, calle Nueva de San Olegario, números 12-14-16, con escaleras en calle Smith, 19, y calle Misericordia, 13. Ocupa una superficie de 31,1 metros cuadrados; consta de baño, cocina, dormitorio con terraza. Linda: frente, calle San Olegario; derecha, casa número 18, de la misma calle; izquierda, rellano de la escalera; debajo, entresuelo del edificio, y arriba, 2.º piso elevado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.125, folio 123, finca número 38.578.

Tasación: 1.100.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en calle Obispo Borrás, número 11, de Tarragona, bajo la responsabilidad del propio ejecutado don Ramón Español Badía.

Y para que sirva de notificación al público en general, extiendo y firmo el presente en Tarragona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo de la número 2, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaría en funciones.—15.026-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 155/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines frente a don Francisco Gómez López, en ejecución hipotecaria de un crédito de pesetas 2.651.132 más otro de 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en 1.ª planta del Palacio de Justicia, el próximo día 4 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

«Parcela de terreno en término de San Juan de Alicante, partida de Alcalasí, que mide 14,80 metros de latitud por 33,80 metros de longitud, que hace una superficie de 500 metros y 24 decímetros cuadrados. Dentro existe una casa o chalé de planta baja, sótano destinado a garaje y un piso alto. Se compone de comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, garaje y terraza. Linda: por el Oeste, camino de Conca; Sur, con don Simeón Segura; Norte y Este, con don Gregorio Lafuente Cerdán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, dicha hipoteca al tomo 381 general, libro 80 del Ayuntamiento de San Juan, folio 88, finca número 7.882.

Justipreciada para esta subasta en pesetas 3.870.000.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1984.  
El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—17.737-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 284/84, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don

Hermelando Ganga Dura, representada la parte actora por el Procurador señor Ochoa Poveda, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de diciembre, próximo, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente el acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la tercera planta alta del edificio sito en Sax, calle Reyes Católicos, número 11 de policía, con una superficie útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, finca número 10.180. Tasada en 1.828.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—9.593-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/84-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de segunda pública subasta el día 18 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la avenida Roureda, bloque número 3.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans. Mide: 80 metros y un decímetro cuadrado. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, y una cocina con terracita y lavadero. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda del depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 895, folio 147, libro 204, finca número 18.886, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—9.599-A.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir de la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 799-2.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Gremont, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca, que lo fue por la suma del capital de que cada una debía de responder más el 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 3. Departamento bajos, puerta 2.ª o izquierda, radicado en la planta 2.ª de la casa números 47-49 de la calle Bonaplata de esta ciudad. Se compone de un departamento con varios compartimentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera, por la izquierda y por el fondo, con finca de don Pablo Hospital; por de-

bajo, con el local sótanos, y por arriba, con entresuelo 2.ª Cuota 80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, folio 47, finca 18.883, inscripción primera.

Con un capital en la escritura de hipoteca de 1.585.474,84 pesetas.

Entidad número 2. Local bajos, puerta 1.ª o derecha, radicado en la planta 2.ª de la casa números 47-49 de la calle Bonaplata de esta ciudad. Se compone de un local con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle y en parte con la rampa de acceso del local sótanos; por la derecha, entrando, con finca de doña Dolores Niedán y don Antonio Miguelarena, por la izquierda, con dicha rampa y con finca de don Pablo Hospital; por el fondo, con dicho señor Hospital; por debajo, con el local sótanos, y por arriba, con los entresuelos puertas 1.ª y 3.ª Cuota 7.20 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 70, finca 18.881, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 2.250.370,22 pesetas.

Entidad número 7. Piso 1.º, puerta 1.ª, radicado en la planta 4.ª de la casa números 47-49 de la calle Bonaplata de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene acceso, con patio de luces y con 1.º, 3.º; por la derecha, entrando, con doña Dolores Niedán y don Antonio Miguelarena; por la izquierda y por el fondo, con don Pablo Hospital; por debajo, con entresuelo 1.º, y por arriba, con 2.º, 1.ª Cuota 4.90 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 90, finca 18.881, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.958.843,88 pesetas.

Entidad número 13. Piso 3.º, puerta 1.ª, radicado en la planta 6.ª, de la casa números 47-49, de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene el acceso, con patio de luces y con el 3.º, 3.ª, por la derecha, entrando, con doña Dolores Niedán y don Antonio Miguelarena por la izquierda, con ascensor y con don Pablo Hospital; por el fondo, con dicho señor Hospital; por debajo, con el 2.º, 1.ª y por arriba, con el ático-1.ª. Cuota 4.90 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 114, finca 18.803, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.958.843,88 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.597-A.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.177/1983-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal, en nombre y representación del menor don Jaime Montaner Bouekassa, sobre declaración de ausencia legal de doña Ana María Bouekassa, de nacionalidad congoleña, ignorándose la fecha en que se ausentó y su último domicilio en Barcelona, hallándose en ignorado paradero en la República Popular del Congo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y provincia, así como en los periódicos de Madrid y esta

ciudad, así como en Radio Nacional por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.902-E. y 2.ª 20-11 1984

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.312-1.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rivera Rodríguez y doña Adelaida España, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada a efectos de remate en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, calle Monturiol, número 45. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseos, terraza y patio con lavadero; tiene una superficie construida de 80,82 metros cuadrados la vivienda y 4,50 metros cuadrados el patio de luces, del que tiene solamente el uso y disfrute. Linda: por su frente, con rellano, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la calle Monturiol; fondo, finca de don José Saló y doña Rosa Lloberas; abajo, local en planta baja y vestíbulo de entrada, y arriba, vivienda en piso segundo puerta segunda. Coeficiente del 4,22 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.587, libro 156, folio 211, finca 8.311, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.590-A.

Don Santiago Campillo Escarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.850/83, 2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Extensión de terreno procedente de la heredad «Can Mercader», de la localidad de Cassá de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.688, folio 219, libro 94, finca número 3.996, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 3.937.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Escarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.598-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 252, 3.ª Sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de remate sale a subasta por la suma de pesetas 2.450.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 71. Local comercial, denominado 3 B, en la planta de entresuelo del edificio Creu de la Neu, sito en Viella, en la carretera Nacional 230, sin número, partida Santín, de extensión superficial, comprendida la parte proporcional en los elementos comunes, de 64 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con elemento común de acceso a la galería comercial y con dicha galería común; a la derecha, entrando, con local 4 B; a la izquierda, y al fondo, con resto de solar sin edificar, hoy también, al fondo con elementos comunes de acceso a las plantas de sótanos.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero ciento diez diezmilésimas por ciento (1,0110 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 309, libro 32, folio 51, finca 2.611, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.595-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1983-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga de pobre representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Edificio Prat, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Departamento número catorce.—Piso tercero, puerta primera, vivienda con acceso al portal número 39 de la calle Ignacio Iglesias de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, patio y viviendas puerta segunda y tercera; derecha, entrando, escalera y viviendas de la escalera número 41; izquierda, ascensor y sucesores de Nicolás Eduardo Soler, y al fondo, Francisco García Laserna.»

Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 658, libro 175, del Prat, folio 231, finca 15.801, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.634-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.753 de 1981, Sección F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Nayach Gasch, he acordado la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de enero, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Lote número tres:

«Finca número catorce de la calle Concepción Arenal, número 37, piso 4.º, 1.ª, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.629, folio 124, libro 931 de Sant Andreu, finca número 58.028, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

#### Lote número cuatro:

«Finca número diecinueve de la calle Concepción Arenal, número 37, piso sobrecubierto, puerta única, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 139, libro 931 de Sant Andreu, finca número 58.038, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 9.630-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1826-1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Jaime Rustullet Rovira y Concepción Jorde

Dalmáu, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.231, folio 79, libro 281 de Palagruell, finca número 14.281, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.440.000 pesetas. Vivienda sita en la planta baja, mano derecha, entrando, puerta segunda, del edificio en las parcelas dos y tres de la urbanización en el territorio «Molí de Vent», término de Palafrugell.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.629-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1983-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», doña Francisca, doña Carmen y doña Montserrat Borrás Artiz, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se describirán, celebrándose por lotes separados, integrados cada uno de ellos por una de las fincas, habiendo señalado para su celebración el próximo día 19 de diciembre del corriente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, por cada lote, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta en la finca por la que tomen parte.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Lote primero:

Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en los números 166-168 de la calle Bruch de esta ciudad de Barcelona, con entrada por el portal 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 171, finca 50.974, para la que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 5.400.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Vivienda en planta segunda, puerta 4.ª, de la misma casa. Inscrita en el mismo

Registro, tomo y libro, folio 191, finca número 50.996, superficie 83,45 metros cuadrados y 8,27 metros de terraza. Para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.325.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Vivienda en la planta 5.ª, puerta 3.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 239, finca número 51.042. Superficie 85 metros cuadrados 8,27 metros de terraza. Para la que sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 5.325.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

Vivienda ático, puerta tercera, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 27, finca número 51.072. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 10,28 metros. Para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.475.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación de la subasta.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaine.—9.631-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1984, Primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don César Rey Durán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 84, vivienda sita en el plan parcial Llefiá, paraje conocido por «Torre Hospital» o «Torre Renom», hoy avenida América 100-102, escalera B, piso 10, segunda, de la calidad de Badalona inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.836, folio 118, libro 838, finca número 49.080, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.632-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550/83-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», con tra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de octubre la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero próximo, a las once horas, en lotes separados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 18, vivienda en planta 6.ª, puerta 1.ª, del edificio denominado «E», de la localidad de Calafell, urbanización «Mas de la Mel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, folio 153, libro 200 de Calafell, finca número 15.331, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.620.000 pesetas.

Entidad número 20, vivienda en la planta 7.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio y de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 157, finca número 15.335, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.620.000 pesetas.

Entidad número 21, piso o vivienda en la planta 7.ª, puerta 2.ª, del propio edificio de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 159, finca número 15.337, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnairé.—17.592-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 595-B de 1984, por «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor Gramunt, contra don Pedro Busquets Torra y doña Margarita Albalade y Lleixa, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones seiscientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Veinticuatro. Piso 6.º, puerta 3.ª, en la 7.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Marina, números 257 al 261. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 3,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.460, libro 1.269, folio 1, finca número 80.884, inscripción tercera.

Barcelona a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—17.591-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.870/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre contra don Jime Villabriga Linares y Herminia Cruz Belda, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Departamento número tres, planta baja, puerta tercera de la casa sin número, hoy 24, de la calle Juan Pfaff, a 26,20 metros de la calle Rosellón de esta Villa de San Baudilio de Llobregat. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza descubierta; tiene una superficie útil de 70-99 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con finca de don Juan Pfaff y patio de luces; al Sur, con el departamento número 2 y hueco del ascensor; al Este, con patio interior de manzana; al Oeste, con patio de luces y con el departamento número 4; por arriba, con el departamento número 7, y por abajo, con los cimientos del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 547, libro 230, folio 133, finca número 17.852, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.594-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1981-A, promovidos por el «Banco de Huesca, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la Entidad deudora «Ayroducto, S. A.», en reclamación de pesetas 54.402.000; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta; los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, o sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de febrero de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Parcela de terreno en término de Alcobendas, que tiene una superficie de 5.738 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 73.909 pies 69 centésimas de otro cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 86 metros 25 decímetros con Arroyo de la Vega, hoy calle, al Este, en línea de 48 metros 10 centímetros, con calle de Francisco Gervás, abierta en la finca matriz; al Oeste, en línea de 79 metros 15 centímetros, con resto de finca de que se segrega, y al Sur, en línea de 98 metros 80 centímetros, con finca de los hermanos Chavarri, antes de don Germán Gervás. Sobre la misma se ha construido un edificio industrial, sito en la calle de Francisco Gervás, sin número, del polígono industrial de Valportillo, carretera de Madrid-Irún, kilómetro 14,900, término de Alcobendas. Se compone de planta baja, primera y segunda, la baja consta de cuatro módulos o naves industriales, con servicios para el personal y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores, con superficie de 2.866 metros cuadrados; la primera destinada a oficinas, con superficie de 684 metros cuadrados y la segunda destinada a almacén con 684 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 586, libro 141, folio 140, finca número 11.627.

Valorada en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—17.590 C.

#### Edicto aclaratorio de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.615/83-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (asistida de pobreza), contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, ha dictado providencia en esta fecha, haciéndose constar que la fecha correcta de la subasta es el día 26 de noviembre actual, y hora de las once de su mañana, y no el día 28 de noviembre como se hace constar por error en el ejemplar de edicto del «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1984, remitido a este Juzgado.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 727/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ramón Ballesteros de la Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Tres. Vivienda de la mano derecha del piso 1.º señalada con la letra A, de la casa doble de nueva construcción, en Bedia, señalada con el número 1, del barrio de Yauri. Tiene una superficie de 65 metros y 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 499 del archivo, libro 12 de Bedia, folio 122, finca 663, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.597 C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de lcs de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385 de 1984, a instancia de Banco de Vizcaya contra don Benjamín Amor Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja número 7, en planta baja primera, a la izquierda, entrando en el portal número 11. Tiene una superficie aproximada de 142 metros cuadrados y linda: Norte, con la calle de situación y caja de escalera; Sur, terreno de Renfe y caja de escalera; Este, lonja segunda izquierda, y Oeste, lonja derecha y portal y caja de escalera. Representa una participación de 2 enteros y 20 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes del edificio señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle General Salar, de esta villa de Bilbao.

Inscrito al libro 1.080, folio 188, finca 32.546-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.596 C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Doña María del Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680 de 1981, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cerámicas Lorea, S. A.», he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 17 de enero, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran

el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según constan en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Heredad sita en término de Vinaroz, partida Puente, de 94 áreas 63 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, carretera de Uldecona; Sur, camino; Este, don Juan Beltrán Ortí y Oeste, doña Rosa Lomart. Sobre dicha finca existe una fábrica de ladrillos que ocupa 4.917 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 163 del libro 163 de Vinaroz, finca número 1.588-N, inscripción trece.

Precio de tasación: 12.750.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—9.803-A.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Miguel Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.», domiciliada en Tárrega, se ha aprobado el siguiente convenio, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo:

Proposición de Convenio que la Sociedad «Empresaria Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), formula en el expediente de suspensión de pagos del trámite 148/83, en el Juzgado de Primera Instancia de Cervera, deducido por «Construcciones Mecánicas y de Calderería, Sociedad Anónima»:

Primero.—Son acreedores de «Construcciones Mecánicas y de Calderería Sociedad Anónima», todos los reconocidos en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado en el expediente de razón. No obstante, la Comisión que se constituirá en virtud del presente Convenio estará facultada para modificar dicha lista.

Segundo.—Los acreedores comunes percibirán de la suspenso el importe íntegro de sus créditos respectivos, en la forma y proporción siguiente:

- Un 10 por 100 a partir y dentro del tercer año, contado desde la firmeza del auto judicial aprobando el presente Convenio.
- Un 10 por 100 dentro del cuarto año.
- Un 10 por 100 dentro del quinto año.
- Un 15 por 100 dentro del sexto año.
- Un 20 por 100 dentro del séptimo año.
- Un 35 por 100 dentro del octavo año.

Ello no obstante, esos porcentajes estarán sujetos a las facultades que se prevén en el apartado h) del punto cuarto del presente Convenio.

Tercero.—Se constituye una Comisión de acreedores, con las funciones de seguimiento y, en su caso, liquidatorias que se dirán, integrada por los siguientes acreedores:

- 1) «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), que estará representada por don Santos Vera Rosas.
- 2) «Inoxcenter, S. A., Aceros Inoxidables», que estará representada por don Alberto Bellesteros Perea.
- 3) «Suministradora de Aluminio y Metales SAM», Joaquín Brandia Latorre, que estará representada por don Joaquín Brandia Latorre.

Se nombran sustitutos de los tres que acaban de relacionarse, para todos los casos en que se produzca vacante en alguno de ellos, que los sustituirán por este mismo orden, a los siguientes acreedores:

- 1') «Aceros Inoxidables, S. A.», que estará representada por don Francisco Heredia Guijarro.
- 2') «Gomas Gassó, S. A.», que estará representada por don Jorge Gassó Felu.
- 3') «Suspens, S. A.», que estará representada por don José Argués Navarro.

La Comisión actuará y adoptará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros y se domiciliará donde tenga por conveniente, dándose inmediata cuenta de esta domiciliación y de los posibles cambios de la misma a todos los acreedores de la suspenso.

Cuarto.—Serán facultades de dicha Comisión de acreedores las siguientes:

a) Representar a la totalidad de los acreedores reconocidos en el expediente, quienes únicamente podrán ejercitar sus derechos a través de la propia Comisión, a la que desde ahora apoderan irrevocablemente a tales efectos.

b) Modificar la lista definitiva de acreedores conforme a lo previsto en el punto primero del presente Convenio, previa justificación documental del crédito respectivo que fuere suficiente a juicio de la propia Comisión.

c) Seguir e inspeccionar en todo momento, con las más amplias facultades de información y comprobación, en su caso, la marcha de la suspenso durante todo el periodo temporal a que se contrae el presente Convenio, a cuyo fin podrá valerse de personal técnico especializado de su nombramiento, con las facultades que estime necesario concederle, a fin de poder obtener la máxima y precisa información en orden al funcionamiento económico de la Empresa suspenso, la que deberá dar en todo momento a dicha Comisión o a sus apoderados las máximas facilidades de intervención, fiscalización y control de la misma.

La Comisión podrá acordar que el personal técnico especializado de su designación sea retribuido en los términos y condiciones que la propia Comisión acuerde.

La Comisión de acreedores tendrá la facultad de impedir o vetar cualquier operación comercial o de otra índole que estime contraria a los intereses de la deudora o de los propios acreedores, debiendo ser consultada dicha Comisión para todos aquellos actos que signifiquen realización o enajenación de elementos de su inmovilizado material.

d) En caso de incumplimiento de la suspenso en la obligación de pago prevista en el anterior punto segundo, en cualquiera de sus partes, constituirse en Comisión Liquidadora si una vez requerida la suspenso fehacientemente no cumpliera ésta lo pactado en el plazo de los treinta días siguientes, a cuyo fin gozará de las más amplias facultades de disposición sobre todos los bienes de «Construcciones Mecánicas y de Calderería, Sociedad Anónima», mediante poder especial al efecto que dicha Sociedad otorgará con carácter irrevocable dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este Convenio y de constituirse la Comisión.

Las facultades liquidatorias expresadas en el párrafo anterior podrán acordarse por la Comisión de acreedores en los ca-

sos en que la suspenso cesare en sus actividades o en el de resistirse al otorgamiento del poder previsto anteriormente o en todos aquellos en que tratarse de impedir a la Comisión el ejercicio de su función de control y fiscalización que se prevé en el anterior apartado c).

e) En el supuesto a que se refiere el apartado d) precedente, la Comisión procederá a la liquidación o venta de todos los activos de la Sociedad, separadamente o en bloque, en las condiciones que libremente estipule y, con su producto, hará pago a todos los acreedores proporcionalmente a sus respectivos créditos. Los acreedores, desde ahora y para entonces, se dan por enteramente saldados en el supuesto de que la cantidad percibida de la Comisión Liquidadora no cubra la totalidad de su crédito respectivo, haciendo quita de la parte en definitiva no percibida.

Satisfechos íntegramente todos los créditos, el remanente, si lo hubiera, será entregado a la Sociedad suspenso.

f) Las Entidades designadas para constituir la Comisión de acreedores nombrarán y sustituirán libremente las personas físicas que hayan de representarles en el seno de aquélla durante todo el tiempo de vigencia de este Convenio.

g) Sin perjuicio de que la suspenso reintegre a la Comisión los gastos estrictos que el desarrollo de su misión le reporte, si la suspenso cumpliera regularmente con las obligaciones de pago que se establecen en el presente Convenio los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir un 1 por 100 de las cantidades que se paguen a los acreedores en concepto de retribución por su gestión. Si, en virtud de lo convenido, la Comisión se convirtiera en Liquidadora, percibirá un 3 por 100 de las cantidades que lleguen a poner a disposición de los acreedores. Una y otra comisión se deducirá, en su caso, de los importes a percibir por los acreedores.

h) La Comisión, en vista de la evolución y verificación de resultados económicos que la suspenso experimente en el futuro, podrá decidir la variación de los porcentajes establecidos en el pacto segundo de este Convenio.

Igualmente, la Comisión de acreedores podrá autorizar, con independencia de lo establecido en el punto segundo de este Convenio, que los acreedores que continúen suministrando géneros a la suspenso puedan recargar sus respectivas facturas en un 5 por 100 cuando el pago sea a noventa días y en un 3 por 100 cuando el pago sea a sesenta días, porcentajes que serán percibidos a cuenta de sus respectivos créditos reconocidos, habrán de consignarse separadamente de la facturación ordinaria y se imputarán para pago del último y regresivamente siguientes plazos establecidos en el apartado segundo de este Convenio.

i) La Comisión nombrará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario, y el resultado de todas sus deliberaciones y acuerdos será consignado en un Libro de Actas de sus sesiones, que serán referendadas con la firma de todos sus miembros.

j) La Comisión de acreedores a que se refiere este Convenio se extinguirá únicamente cuando queden enteramente cumplidos, en cualquiera de las formas previstas en los apartados precedentes, todos los contenidos de su competencia.

Quinto.—Con preferencia a cualquier otro pago, «Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.», o la Comisión de acreedores, en su caso, satisfará en primer lugar la totalidad de los gastos judiciales y honorarios profesionales devengados con motivo del presente expediente de suspenso de pagos y los créditos que figuran como preferentes en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial.

Sexto.—Con la aprobación de este Convenio, y una vez que éste sea firme, cesará la Intervención Judicial designada

en el expediente de suspenso de pagos de su razón.

Séptimo.—La aprobación de este Convenio no significa novación alguna respecto a las obligaciones contraídas por terceros intervinientes, salvando cuantas acciones competan a cualquiera de los acreedores contra terceros fiadores, hayan o no intervenido en los títulos de crédito reconocidos en la lista definitiva.

Cervera, 15 de octubre de 1984.—El Juez Miguel Cabrer Barbosa.—El Secretario.—17.522-C.

## CIEZA

### Edicto

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre de don José Martínez Aroca, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cieza, con domicilio en la calle San Joaquín, número 35, sobre declaración de ausencia legal de su esposa, doña Rosario Tenorio Capel, mayor de edad, natural de Linarete y vecina de Cieza, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Joaquín, número 35, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «ABC», de Madrid, diario «La Verdad», de Murcia, y Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días como mínimo, a fin de que cualquier persona que tenga interés pueda comparecer en el mencionado expediente y ser oída.

Dado en Cieza a 29 de septiembre de 1984.—El Juez, José Peñapareja Senante. El Secretario.—17.525-C.

y 2.ª 20-11-1984

## CORDOBA

### Cédula de notificación

En los autos de divorcio, número 32/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 6 de noviembre de 1984. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 32/83, promovidos por doña Josefa Galisteo Gastón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villa del Río (Córdoba), representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, y defendida por el Letrado don Eduardo Peralta Lechuga, contra su esposo don Luciano Ojeda Ruiz, también mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de doña Josefa Galisteo Gastón, contra su marido, don Luciano Ojeda Ruiz, debo acordar y acuerdo la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído el 8 de marzo de 1960, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo, Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.009-E.

## GANDÍA

## Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 466/83, a instancia de «Seguí y Serrano, S. L.», contra don Luis Muñoz Malonda y doña Rosario Todolí Canoves, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero: Urbana número 1, local comercial en planta baja y a la derecha, entrando, del edificio en Gandía, avenida República Argentina, sin número, superficie, 177,35 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 815, folio 35, finca 23.453.

Valorado en 6.195.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, número 4. Vivienda sita en el piso 1.º izquierda, del edificio en Gandía, calle Abad Sola, 46, superficie, 123,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.264, folio 91, finca 17.108.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda puerta 10, piso quinto con acceso por la calle Calderón de la Barca, del edificio en Gandía, calle Colón, sin número, con fachada también a la calle Calderón de la Barca, a las que forma esquina, superficie, 101 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.235, folio 62.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con el tipo indicado en cada lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo local de la primera el día 16 de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurriera ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta a celebrar en el mismo local el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno. Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos ni se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta se realizará por lotes separados, pudiendo ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 31 de octubre de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—17.553-C.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 1446 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Capilla Palomino, doña Asunción Berbel Barranco, don Angel Ruiz Delgado y doña Isabel Nieto Jiménez, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 21 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Haza de tierra de riego en el pago de Plente Picos, término de Fuente Vaquerros, de cabida de ocho marjales, 55 estadales, finca número 2.404 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Haza de tierra de riego en pago Cuarto de Los Manzanos, término de Fuente Vaquerros, de cabida tres marjales, 12 estadales, finca número 1.323. Valorada en 465.000 pesetas.

Haza de tierra de secano en el trance Cerro Blanco, del Cortijo de Daragoleja, de cabida seis fanegas, dos celemines un cuartillo o dos hectáreas 90 áreas 66 centiáreas, finca número 4.590. Valorada en 1.555.000 pesetas.

Haza de tierra de secano, en igual pago y término que la anterior, con igual superficie, finca número 4.593. Valorada en 1.555.000 pesetas.

Haza de tierra de secano en el trance Cerro de Santa Ana, en el extremo saliente del Cortijo de Daragoleja, de tres hectáreas cinco áreas 34 centiáreas, finca número 1.757. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Haza de tierra de secano, en el Cortijo de Daragoleja, de dos hectáreas 36 áreas 84 centiáreas, equivalente a cinco fanegas y dos cuartillos, sita en el término de Pinos Puente trances Cerro Alto Blanco, finca número 1.772. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Haza de tierra de riego en el trance de los Vascos o de las Puertas, del anejo de Valderrubio, término de Pinos Puente, de 57 marjales finca número 8.110. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Haza de tierra de riego en la Vega del Cortijo de Daragoleja, en el trance noveno, número 5, de nueve marjales seis estadales, finca número 4.086. Valorada en 1.130.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—E. Secretario. 17.532-C.

## HOSPITALET

## Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ruth Horro Morell, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 16 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno situado en el término de Copons, partida llamada Villadans, de cabida 11 cuarternas, iguales a 36.519 centiáreas o metros cuadrados 73 décimos, por más o menos. Lindante: al Norte, finca establecida a don Francisco Riera Prat; al Sur, con don José Ramón al Este, con don Pedro Farrés, y al Oeste, con honores del citado señor Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 143, finca 134, inscripción doce.

B) Porción de terreno situado en los mismos términos y partida que la anterior, de cabida 3 porcas iguales a 10 áreas 89 centiáreas o metros cuadrados 51 decímetros, salvo error, que es resto de una mayor finca de 22 jornales 3 porcas, cereales, viña, bosque, termo y rocas. Lindante: la que se describe, por Oriente, con don Pedro Gamisans; al Mediodía, con don Pedro Bonet; a Poniente, con don José Guitart, y al Norte, con don Manuel Romeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 146, finca 593, inscripción séptima.

C) Una porción de tierra, parte cereales, viña, olivar y bosque, con una casa sin número al frente de la misma, sita en el término de Copons y partida de Villadans o Villadares, de cabida 92 jornales de mulos, equivalentes a 45 hectáreas 4 áreas 79 centiáreas. Lindante: por Oriente, con la finca descrita bajo la letra A;

por Mediodía, con esta misma y don José Ramón; por Poniente, con don Francisco Ramón, y por Norte, con don Jaime Arnáu.

Inscrita en el Registro de Igualada al tomo 660, libro 18 de Copons, folio 136, finca 191, inscripción trece.

D) Finca rústica, o sea, una porción de tierra huerta, situada en el término de Copons, de pertenencias de otra de mayor extensión denominada Viladares y en el punto denominado «Font de la Mata». Linda en todas sus partes con la tierra establecida a don Francisco Riera Prat; tiene una cabida de un cuartal y medio de sembradura, equivalente a 5, digo, a 2 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 172, libro 4 de Copons, folio 31 vuelto, finca 218, inscripción quinta.

Valoradas dichas fincas en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 26 de octubre de 1984.—El Secretario Francisco Fernández Alvarez.—9.801-A.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 353 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Manuel Durán Paradela y esposa, doña María de los Angeles Rivas Gómez, vecinos de Monforte de Lemos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 2.213.075 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa de alto y bajo, que ocupa una superficie construida en planta baja de 121 metros 20 decímetros cuadrados, desarrollándose en una sola nave, destinada a garaje o almacén. La planta alta, con una superficie construida de 141 metros 40 decímetros cuadrados se compone de cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo; tiene acceso desde el exterior mediante escalera volada y descubierta, adosada a la derecha entrando en el edificio, construida sobre barbecho al nombramiento de Codesas de Arriba, en el barrio de Fabeiro, término de Monforte de Lemos, que linda: Norte, Manuel Rodríguez y herederos de Juan Ledo; Este, herederos de Manuel Miragaia; Sur, herederos de Carmen Losada; y Oeste, camino público.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.567 A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115 del año 1983, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Fernández Díaz y su esposa, doña Soledad Gamboa Atienza, mayores de edad, con domicilio en El Carballo (Oleiros), declarados en rebeldía, sobre reclamación de 8.274.926,74 pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con el 75 por 100 del valor de los bienes, y término de veinte días, los bienes embargados consistentes en lo siguiente:

«Partido judicial de La Coruña, Municipio de Oleiros, Parroquia de San Pedro de Nos, casa sin número del lugar de Valiño, El Carballo, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y, unido, terreno descubierta a huerta. Todo forma una sola finca que mide 1.643 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 156 metros corresponden al edificio, y el resto, es decir, 1.487 metros 50 decímetros cuadrados, a la huerta. Linda el conjunto: Frente, Oeste, calle A de la urbanización; espalda, Este, de Manuel Martínez Pérez; por la derecha, al Sur, con herederos de José Pardo Rodríguez y los de Marcelino Larrosa, y por la izquierda, al Norte, con más de don Ramón Pedro Tapia Capa.»

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once del día 27 de diciembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 6.500.000 pesetas que ha sido el pactado en la escritura de hipoteca de la finca.

Para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 8 de febrero de 1985 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.565-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 202 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia,

representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Javier Díaz-Castroverde Núñez, doña Margarita Béjar Riveiro y la Compañía mercantil «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 30 de enero de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 4.830.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Ayuntamiento de Oleiros. Parroquias de Santa Eulalia de Lians y de Santa Leocadia de Alfoz. Número 41, piso 3.º, letra H-1. Es un local dúplex que está destinado a vivienda, y que ocupa parte de las plantas 3.ª y 4.ª altas del edificio excluido lo que corresponde a los elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras para servicio solamente de esta vivienda. Tiene su acceso por la planta 3.ª alta. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. En la planta 3.ª ocupa una superficie útil de 58 metros con 71 decímetros cuadrados, y en la planta 4.ª su superficie útil es la de 57 metros con 79 decímetros cuadrados; en total esta vivienda ocupa una superficie útil de 114 metros con 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda, tomando como referencia la calle existente hacia el viento Sur del tota inmueble, de 12 metros de ancho y construida sobre finca propiedad de «Grumoun»; frente, con espacios que vuelan sobre dicha calle; derecha, entrando, con el piso 3.º, letra H-2; izquierda, entrando, con el piso 3.º, letra C-2, y por la espalda, con tramo de rellano de las escaleras, y en la planta 3.ª, por dicha zona, se accede a esta vivienda y, además, por este viento, en parte, con el piso 3.º, letra H-2.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 2 centésimas y 20 diezmilésimas.

Forma parte de la casa sita en el lugar de Perillo, con frente: por el Este, a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina (margen izquierda); por el Norte, a calle pública, y por el Sur y Oeste, sobre finca propiedad de la Compañía mercantil «Grupo Promotor Inmobiliario, S. A.» (GRUMOSA), en la zona de esta finca destinada a calle de 12 metros de ancho por ambos linderos.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia a don José Luis Roura García en nombre y representación de «Grupo Promotor Inmobiliario, S. A.», y los esposos don Javier Díaz-Castroverde Núñez y doña Margarita Béjar Riveiro, ante el Notario de La Coruña don Mariano Sánchez-Brunete García, con fecha 28 de noviembre de 1981, bajo el número 3.880 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 15

de febrero de 1982, en el libro 247 de Oleiros, folio 97 vuelto, finca número 21 245.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.635-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 824/84, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo, contra don Antonio Requena García y su esposa, doña Elvira Araujo Gallart, vecinos de esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.884.275 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa señalada con el número 1 de policía de la calle Antonio Pereira Pise 10, letra D. Es una vivienda que ocupa parte de la décima de las plantas altas del edificio, con fachada hacia la calle de Antonio Pereira. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados aproximadamente. Con relación a su puerta de entrada, que en el rellano correspondiente es la primera a mano izquierda saliendo de los ascensores, linda: por el frente, con las cajas de los expresados ascensores y de la escalera; por la espalda, espacio sobre la terraza que se forma en las cubiertas de la planta baja y de la zona de porches de este edificio; derecha, entrando con la vivienda señalada con la letra I de esta misma planta y espacio sobre dicha terraza, e izquierda, la vivienda C de esta planta y espacio sobre la cubierta del piso primero.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.636-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 825/84, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador

señor López Rioboo, contra don José Angel Golpe López y esposa, doña Josefa Fernández Iglesias, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 7. Local vivienda de la casa señalada con el número 29 de la calle de la Merced, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra entrada y fachada por una plaza que se forma en la zona interior y a la que se accede desde la citada calle y la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Está situado en parte de la tercera planta alta del edificio con relación a la resante de la indicada planta, constituyendo el ala izquierda en el rellano correspondiente. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 22 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su acceso: frente, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor y vuelo sobre la citada plaza, y espalda, finca de don Manuel Rodríguez Castedo.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.637-A.

#### MADRID

##### Edictos

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan con el número 1.353/1983, a instancia de «Varta Baterías, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escolano Estévez y «Rafael de Ulloa Electricidad, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 17 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 10.000.000 de pesetas

y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca-local de negocio, número 1 de la casa número 16, hoy 34, de la calle General Palanca, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 con el número 12.715.

En Madrid a 19 de septiembre de 1984. El Juez.—El Secretario.—17.586-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Corral Alvarez, nacido en Olleros (León), el día 31 de agosto de 1889, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Antonio López, número 28, a instancia de doña Eduarda Reyelo Zapico, con el número 227/1982, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda la publicación del presente, con el fin de dar conocimiento de la existencia del expediente, lo que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—13.892-E.

y 2.ª 20-11-1984

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en los autos número 23/82, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

Pertenecientes al bloque o casas 5, 6, 7, 8 y 9, en el conjunto de edificios «Nuevo Versailles», en Fuenlabrada (Madrid).

Planta sótano. 1. Uno. Local A. Linda por todas sus partes con la finca matriz y además rodea a los núcleos de caja de escalera y ascensor de los cinco portales, así como a los locales que a continuación se describen en esta planta. Además de sus accesos directos con el exterior dispondrá también el de la escalera procedente de la planta baja situada, aproximadamente, en el centro del local.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 3.478,13 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 8,80 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.955, libro 420 de Fuenlabrada, folio 101, finca número 34.999.

2. Dos.—Local B-5. Linda por todas sus partes con el local A, y rodea al núcleo de caja de escalera y ascensor del portal número 5, por donde tiene su acceso. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 239,30 metros cuadrados sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes de la finca del 0,56 por 100.

Inscripción: Lo está en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 104, finca número 35.001.

Tres.—Local B-6. Linda por todas sus partes con el local A y rodea al núcleo de caja de escalera y ascensor del portal número 6, por donde tiene su acceso. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 203,65 metros cuadrados sin ninguna distribución interior.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 203,65 metros cuadrados sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,48 por 100.

Inscripción: En los mismos Registro, tomo y libro, folio 107, finca número 35.003.

4. Cuatro.—Local B-7. Linda por su parte Norte, con el local B-8 y finca matriz; por el Este, con el cuarto de calderas de calefacción, el núcleo de caja de escalera y ascensor del portal 7 por donde tiene su acceso y el local A, y por el Oeste con este local A. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 282,65 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,66 por 100.

Inscripción: En los mismos Registro, tomo y libro, folio 110, finca número 35.005.

5. Cinco.—Local B-8. Linda por su parte Norte, con el local B-9 y la finca matriz; por el Este, con dicha finca; por el Sur, con el local B-7, local A y el núcleo de caja de escalera y ascensor por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con el local A. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 255,68 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,60 por 100.

Inscripción: En los mismos Registros, tomo y libro, folio 113, finca número 35.007.

6. Seis.—Local B-9. Linda por su parte Norte y Este, con la finca matriz; por el Sur, con el local B-8, local A y núcleo de la caja de escalera y ascensor por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con el local A. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 298,42 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,70 por 100.

Inscripción: En los mismos Registro, tomo y libro, folio 115, finca 35.009.

Título: El de declaración de obra nueva y división horizontal del inmueble al que pertenecen, otorgado en escritura de fecha 7 de mayo de 1977, ante el Notario de Villarejo de Salvanés (Madrid), don Gerardo Muñoz de Dios.

Cargas: La parte prestataria manifiesta que están libres de cargas.

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientas (44.662.500) pesetas, importe del 75 por 100 del tipo

de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.992-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 271-V-81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «El Palmeral de Alicante, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, siguiente:

«En Alicante.—Área Residencial Alicante, calle Central, piso 1.º, derecha, o letra A, del bloque denominado 4-B, y señalado con los números 4, 6, 8, 10, de la calle Central, del área de convivencia urbana «El Palmeral de Alicante», en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 8 de dicho bloque. Está situado en la planta 1.ª de viviendas o 2.ª de construcción. Tiene una superficie aproximada de 100 metros 65 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 2.ª, tomo 3.109, libro 250, folio 65, finca número 15.622, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en la del de igual clase decano de Alicante o del que por turno corresponda, el día 15 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.588.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la expresada Ley.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.994-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1761/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por la Procuradora señora Hurtado Pérez, contra don José María Castiblanquez López y doña Felisa Escrivano Lucas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«Urbana, 23. Vivienda letra D, situada en la planta 4.ª, de la casa número 6, de la plaza Corregidor Alonso Aguilar, de Madrid, de una superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 18, libro 564 de Vicálvaro, finca número 42.095, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.998-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/83, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Sanz Cobo y doña Angela Sanz Sabolla, domiciliados a efectos de este procedimiento

en Fuenlabrada, calle Barcelona, número 10, 2.º-D, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

«Vivienda. Piso 2.º, letra D, de la calle Barcelona, número 10, en Fuenlabrada, de 83,32 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Cuota 2,55 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 710, libro 546 de Fuenlabrada, folios 205 y 206, cuyos demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.999-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.837/1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Requena e Hijos, S. A.» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 93.900.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En término municipal de Alicante, denominada «Villa Teresa» en la partida de Los Angeles, punto llamado Pla Den Bom Repos, propiedad de doña María Teresa Gallego Serralló, cuya finca en la actualidad tiene una cabida, después de llevadas a efecto segregaciones reflejadas en la

certificación del Registro, de 4 hectáreas 17 áreas y 4 decímetros cuadrados.

De propiedad de doña María Teresa Gallego Serralló:

Rústica en término municipal de Alicante:

Una finca denominada «Villa Teresa» en la partida de Los Angeles, punto llamado Pla Den Bom Repos, a una distancia de unos dos kilómetros y medio, poco más o menos, al Norte de aquella población; al Oeste de la Carretera de Alicante a Villafranca, en la cual linda. Superficie según el Registro de la Propiedad, es de 34 tahúllas 7 octavas y 12 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 42 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, pero de nueva medición resulta ser de 5 hectáreas 69 áreas y 7 centiáreas, después de descontar la ocupada por el camino senda que desde la carretera de Villafranca se dirige a la de San Vicente de Raspeig. En esta superficie existen las siguiente obras y edificaciones:

A) Una casa chalé, de superficie aproximada de 188 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, existiendo además un pequeño semisótano y un entresuelo para peñeras con acceso desde la planta baja y un desván o boarda debajo de la armadura de la cubierta de tejado; está distribuida en dos viviendas independientes entre sí, correspondiendo una a la planta baja y otra al piso alto.

B) Una casa pequeña con un área de 50 metros cuadrados.

C) Corral que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados.

D) Una balsa destinada a recoger los vesantes de la carretera, y otra balsa, hoy inexistente. Descontadas las superficies de las dos casas y del corral que suman 385 metros cuadrados, la del camino que conduce de la carretera a la casa, 284 metros cuadrados, los ensanches de ésta, 652 metros cuadrados, y la de la era, el jardín y terrenos baldíos, 4.200 metros cuadrados, todo lo que da un total de 55 áreas y 1 centiárea, equivalentes a 4 tahúllas, quedan 5 hectáreas 14 áreas y 6 centiáreas, o sea, 41 tahúllas y 7 octavas, de las cuales hay: Tierras de regadío, hoy sin cultivar, 24 tahúllas y una octava, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas y 60 centiáreas; tierras de secano, 13 tahúllas y 5 octavas, o sea, 1 hectárea 63 áreas y 75 centiáreas y monte, que es la parte extrema Norte, 3 tahúllas y 1 octava, equivalentes a 37 áreas 71 centiáreas. Linda: por Norte, tierras de herederos de Miguel Mas Llopis, Matías y Dolores Mas Pastor, hoy Cobensa; por el Este, con la carretera de Alicante a Villafranca, y por el Sur, con la hacienda Rejas Verdes, camino de Los Angeles en medio, propiedad de María Teresa Gallego Serralló; Oeste, Rejas Verdes y Cobensa y otros.

Dentro de la finca descrita, de doña María Teresa Gallego Serralló, pero propiedad de la mercantil «Requena e Hijos, Sociedad Anónima», hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Una báscula puente marca «Pibernat».
2. Una caja de caudales modelo «Soler».
3. Una máquina facturadora modelo «Efa», con bloque de programación adicional para contabilidad.
4. Un cilindro triturador modelo «Construcciones Guipuzcoana».
5. Dos refinadores «Roca Guix» 600 m. de tabla.
6. Un cilindro «Roca Guix», 1 metro Craquer.
7. Una caldera de vapor de 150 tubos de 2 metros de longitud.
8. Una guillotina marca «Metalúrgica».
9. Un generador de vapor marca «Babcock Wil Cos», modelo Ct. 45 metros cuadrados, de calefacción a presión 45 AT.
10. Dos cilindros «Roca Guix» 520 por 1.650.

11. Dos cilindros «Roca Guix» refinador de 400 por 600.

12. Dos cilindros «Roca Guix» de 1 metro de tabla.

13. Un cilindro «Roca Guix» de 1 metro de tabla.

14. Un cilindro marca «Canto» de 1.500 de tabla.

15. Un cilindro mezclador sin marca de 1.200 de tabla.

16. Una calandra «Roca Guix» de 3 rodillos y 1.200 milímetros de tabla.

17. Cinco prensas hidráulicas «Guix» vaporales de 5 huecos.

18. Cuatro prensas «Guix» tipo Sairo.

19. Un bamburi marca «Guix», tipo 25 litros (averiado).

20. Una prefectoradora marca «Barwell» en Engineering Ltd., tipo PRP.

21. Treinta juegos de moldes en uso aluminio y hierro:

22. Dos generadores «Konnus-Kessel», modelo Standard Ia, tipo 35 de 350.000 kilocalorías/hora.

23. Doce prensas hidráulicas marca «Guix» de 160 tm, calefacción por aceite.

24. Una prensa constructora Guipuzcoana de 6 platos de 1300 por 700.

25. Una prensa marca «Cortázar» de 7 platos de 1.400 por 800.

26. Máquina de tres cilindros para limpiar planchas.

27. Una máquina similar a la anterior con dos rodillos.

28. Una máquina similar a la anterior con dos rodillos para grabar.

29. Un horno de secado eléctrico marca «Metalúrgica» de Elche.

30. Una máquina para dividir planchas de caucho marca «Feckenkirfel», tipo G1.

31. Una máquina marca «Señon», modelo W610-S, rotativa de 6 portamoldes.

32. Dos refinadores marca «Tayme» de 800 por 500 de tabla.

33. Un transformador marca «Cenemasa», tipo OCT de 300 KVA.

34. Un transformador marca «Cenemasa», tipo NST, de 1.000 KVA.

35. Un transformador marca «Asea» para luz.

36. Dieciséis condensadores fecha 10 KVAZ, tipo PM 1 21 para reactiva.

37. Un transformador marca «Cenemasa», tipo NST-630 KVA.

38. Diez colecciones de moldes de hierro en uso.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante la inscripción novena, al tomo 1.143, libro 745 de Alicante, folio 136, finca número 22.870.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.991-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 986/83-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otro e «Inversora Promotora del Jarame, S. A.», y don Paulino Amador Vázquez Martín, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, tipo de su tasación y en lotes separados, cada uno de las 48 fincas embargadas en los autos y que, en cuanto al ejecutado don Paulino Amador Vázquez Martín, una tercera parte indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas:

1.ª Tierra de secano de segunda, finca en camino de Cubillo, en Tajamanca del Jarame, superficie, 69 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con finca herederos Teodomiro Pelayo; Este, con camino del Cubillo; Sur, con finca de Victoriano Me-

rino, y Este, con herederos de Epifanio Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 47, finca número 370.

Tasada la tercera parte indivisa en 92.853 pesetas.

2.ª Pajar en Barrio Nuevo, número 3, en Talamanca del Jarama (Madrid); consta de una edificación de una planta y patio realizada a base de muros de carga de adobe y cubierta a dos aguas de teja curva. Tiene una puerta y dos ventanas con carpintería de madera. El edificio ocupa una superficie de unos 35 metros cuadrados. Linda: Oeste, con travesía de Peligros; Este, con finca de Juan Sierra; Sur, con finca de Juan Sierra y Félix Pascual, y Norte, con calle Barrio Nuevo.

Tasada la tercera parte indivisa en 70.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 245, finca número 351.

3.ª Tierra de secano de segunda, finca en Valdebazada, parcelas 56 y 57, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 94 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino de Composavillo; Este, con finca de Miguel de la Morera; Sur, con finca de Eustaquio González y otro, y Oeste, con finca de Reguero y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 35, libro 4, finca número 364.

Tasada la tercera parte indivisa en 125.533 pesetas.

4.ª Tierra de secano de segunda, parcela número 170, polígono 1, en Cantarranas, de Talamanca del Jarama; superficie, 76 áreas. Linda: Norte, con finca herederos de Agapito Martín; Este, con finca de Antonio Arroyo; Sur, con finca de Cándido Morera y otro, y Oeste, con finca de Leonisa Pereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 37, libro 4, finca número 365.

Tasada la tercera parte indivisa en 101.333 pesetas.

5.ª Tierra de secano de tercera, finca en La Celadilla, parcela 111, polígono 8, en Talamanca del Jarama; superficie, 69 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y Este, con finca herederos de Teodoro Pelayo; Sur, con finca de Eusebio Santiago; Oeste, con finca de Carlos Martín y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 3, folio 41, finca número 367.

Tasada la tercera parte indivisa en 58.033 pesetas.

6.ª Tierra de secano de tercera, finca en Arroyo Seco, parcela 55, polígono 3, en Talamanca del Jarama; superficie, 1 hectárea 93 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, finca Fermín Gil; Sur, finca Eugenio Marina y herederos F. Gutiérrez; Este, finca Eugenio Marina y herederos F. Gutiérrez, y Oeste, finca herederos Teodoro Pelayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 43, finca número 368.

Tasada la tercera parte indivisa en 161.333 pesetas.

7.ª Tierra con riego de pie, finca en El Emparrado, parcelas 37 y 38, polígono 12, en Talamanca del Jarama; superficie, 52 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Antonio Ferrer; Este, con finca de Baltasar Merino; Oeste, con finca herederos de Doroteo Vázquez; Sur, Caz de los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 49, finca número 371.

Tasada la tercera parte indivisa en 189.280 pesetas.

8.ª Tierra de secano de primera, finca «La Lagunilla», en Talamanca del Jarama; superficie, 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Luis Moro; Este, con finca de Doroteo Vázquez, y Sur, con finca de Doroteo Vázquez, y Oeste, con finca de Bernabé Marina y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 51, finca número 372.

Tasada la tercera parte indivisa en 239.680 pesetas.

9.ª Tierra de secano de segunda, finca «El Salobral», parcela 75, polígono 5, en Talamanca del Jarama; superficie, 1 hectárea 39 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, con camino del Salobral; Este, con finca Doroteo Vázquez; Sur, con finca Severiano Pereda, y Oeste, con finca Alfredo Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 53, finca número 373.

Tasada la tercera parte indivisa en 186.613 pesetas.

10. Tierra de secano de segunda, finca «La Fuente del Fraile», parcela 219, polígono 3, en Talamanca del Jarama. Linda: Norte, tierras del Municipio; Este, con finca de Félix Rodrigo; Sur, con finca de Félix Rodrigo, y Oeste, con Ciratos. Superficie, 2,0893 hectáreas.

Tasada la tercera parte indivisa en 278.573 pesetas.

11. Prado, finca «La Rivera», parcela 41, polígono 12, en Talamanca del Jarama; superficie, 1 hectárea 17 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con el Caz; Este, con finca de Doroteo Vázquez; Sur, con río Jarama, y Oeste, con finca de Doroteo Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 20, folio 57, finca número 375.

Tasada la tercera parte indivisa en 98.050 pesetas.

12. Tierra de secano de tercera, finca «Arroyo Seco», parcela 69, polígono 3, en Talamanca del Jarama; superficie, 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Felipe Mazo y Guadalupe Vázquez; Este, término de Valdepiélagos; Sur, con herederos de Fermín Gil, y Oeste, con finca de Piedad Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 59, finca número 376.

Tasada la tercera parte indivisa en 87.050 pesetas.

13. Tierra de secano de tercera, finca «Llano de la Rasa», en Talamanca del Jarama; superficie, 10.446 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Francisco Ramos; Este, con camino de Uceda, y Sur y Oeste, con finca de Agapito Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 79, finca número 39.

Tasada la tercera parte indivisa en 86.754 pesetas.

14. Tierra de secano de cuarta, finca «Los Picones», parcelas 179 y 182, polígono 2, en Talamanca del Jarama; superficie, 3.482 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construida una fábrica de piedra artificial que consta de las siguientes edificaciones y elementos: una casa vivienda de dos plantas, de unos 240 metros cuadrados construidos—entre las dos plantas—, una nave adosada a la anterior de una planta de unos 60 metros cuadrados, cerramiento mixto de fábrica y malla metálica y terreno ajardinado. Las edificaciones están construidas, la casa vivienda a base de muros de carga de fábrica de ladrillo, enfoscados y blanqueados a la cal, cubierta de teja negra de cemento a cuatro aguas, carpintería metálica de aluminio y oscurecimientos de plástico; dispone de una terraza descubierta en planta primera, y en la fachada principal de una escalera volada; la nave a base de muros de carga de fábrica de ladrillo, enfoscados y blanqueados a la cal, cubierta de uralita a dos aguas; el cerramiento está realizado a base de murete de fábrica de ladrillo de unos 30 centímetros de altura sobre el que va sujeta una malla metálica mediante tubos de acero; tiene una puerta metálica a dos hojas, con machones de fábrica de ladrillo chapados con piezas de piñoncillo lavado. Dentro de este cerramiento se halla una zona ajardinada con césped, arbolado y elementos decora-

tivos de piedra artificial. Las referidas construcciones al parecer datan de más de diez años. Linda: Norte, con finca de María Martín y Luisa Pereda; Este, con camino del Cubillo; Sur, con finca de Basilio Martín y otros, y Oeste, con camino de Uceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 27, folio 81, finca número 688.

Tasada la tercera parte indivisa en 3.000.000 de pesetas.

15. Tierra de secano de cuarta, finca «Picón de las Eras de Arriba», parcela número 206, polígono 1, superficie, 480 metros cuadrados. Linda: Norte, con era de Carlota Hernando Gutiérrez; Sur, con carretera Fábrica; Este, con finca de Alejandro Díaz González, y Oeste, con finca de P. Piñón Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 19, finca número 1.044.

Tasada la tercera parte indivisa en 2.400 pesetas.

16. Tierra de secano de tercera, finca «La Presa», parcela 139, polígono 1, en Talamanca del Jarama; superficie, 3.220 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Aniceto Pascual; Sur, con finca de Antonio Arroyo Altozano; Este, con finca de Jacinto Pascual González, y Oeste, con finca de Leonisa Pereda y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, finca número 1.093, folio 16.

Tasada la tercera parte indivisa en 26.833 pesetas.

17. Tierra de secano de tercera, finca «El Candil», parcela 70, polígono 15, en Talamanca del Jarama; superficie, 8.920 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Bernabé Marina y hermanos Díaz Sama; Sur, con finca de Anastasia Santiago; Este, con finca de herederos Pereda Antón, y Oeste, con finca de herederos de Alfredo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 18, finca número 1.092.

Tasada la tercera parte indivisa en 74.333 pesetas.

18. Tierra de secano de tercera, finca «Carracalderas», parcela 88, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 5.223 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con herederos de Amalia Sanz, y Sur, con finca de Gregorio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 10, finca número 1.091.

Tasada la tercera parte indivisa en 45.525 pesetas.

19. Tierra de secano de tercera, finca «Carracalderas», parcela 70, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 10.446 metros cuadrados. Linda: Norte y Poniente, con finca de herederos de Amalia Sanz; Este, con finca de Doroteo Sanz, y Sur, con finca de Baldomero Sanz y Julia Piñón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 7, finca número 1.090.

Tasada la tercera parte indivisa en 87.050 pesetas.

20. Tierra de secano de tercera, finca «La Rivera», parcela 86, polígono 12, en Talamanca del Jarama; superficie, 11.760 metros cuadrados. Linda: Norte, con C. de los Molinos; Este, con finca de Antonio Vázquez; Sur, con río Jarama, y Oeste, con herederos de Gregorio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 241, finca número 349.

Tasada la tercera parte indivisa en 98.000 pesetas.

21. Tierra de secano de segunda, finca «Picón de la Vega», parcela 91, polígono 2, en Talamanca del Jarama; superficie, 4.253 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Araceli Martín; Este, con finca de Piedad Mora y otros; Sur, con finca de Doroteo Vázquez, y Oeste, con camino del Cubillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 243, finca número 350.

Tasada la tercera parte indivisa en 58.707 pesetas.

22. Tierra de secano de tercera, finca «Llano de la Raza», en Talamanca del Jarama; superficie, 10.929 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Nicomedes Martín; Este, con finca de José María Martín; Sur, con finca de Alfredo Martín, y Oeste, con finca de Nicasio Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 77, finca número 38.

Tasada la tercera parte indivisa en 91.075 pesetas.

23. Tierra de secano de segunda, finca «Peña del Río», parcela 12, polígono 7, en Talamanca del Jarama; superficie, 4.787,99 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca Pilar Piñar Álvarez; Sur, con finca de Doroteo Vázquez; Este, con c.ª Alcalá, y Oeste, con prado del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 142, finca número 305.

Tasada la tercera parte indivisa en 63.840 pesetas.

24. Tierra de secano de cuarta, finca «Viña Tinta», parcela 117, polígono 8, superficie, 36.563 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca herederos Gregoria Gutiérrez; Este, con finca herederos Francisco de la Morena; Sur, con otra de Doroteo Vázquez y otros, y Oeste, con camino de Valdeterres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 186, finca número 322.

Tasada la tercera parte indivisa en 182.815 pesetas.

25. Tierra de secano de tercera, finca «Los Chortales», parcela 12, polígono 3; superficie, 18.145 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca Marqués de Sierra Bullons; Este, con finca de Manuel Cid y otro, y Sur, con finca herederos de José María, y Oeste, término Talamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 223, finca número 340.

Tasada la tercera parte indivisa en 134.542 pesetas.

26. Tierra de secano de tercera, finca «Campoalvillo», parcela 98, polígono 8, en Talamanca del Jarama; superficie, 24.375 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca herederos de Antonio Ramos; Este, con camino Campoalvillo; Sur, con finca de Ricardo Marina, y Oeste, con finca de Araceli Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 225, finca número 341.

Tasada la tercera parte indivisa en 203.125 pesetas.

27. Tierra de secano de tercera, finca «Las Monjas», parcela 71, polígono 2, en Talamanca del Jarama; superficie, 7.418 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos de Teodomiro Pelayo; Este, con finca de Julián Ramos; Sur, con otra de Enrique del Vado, y Oeste, con municipio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 229, finca número 343.

Tasada la tercera parte indivisa en 61.817 pesetas.

28. Tierra de secano de tercera, finca «Cantarranas», parcela 98, polígono 1, en Talamanca del Jarama; superficie, 2.260 metros cuadrados. Linda: Norte, finca Enriqueta del Vado y otros; Este, con finca de Araceli y María Martín; Sur, con finca de Basilio Martín, y Oeste, con finca de María Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 231, finca número 344.

Tasada la tercera parte indivisa en 18.833 pesetas.

29. Tierra de secano de segunda, finca «María Lobita», parcela 101, polígono 1, en Talamanca del Jarama; superficie,

40.043 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca herederos de Antolín Merino; Este, con camino de Uceda; Sur, con finca de Bastiño Martín, y Oeste, con herederos de Francisco Vázquez y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 235, finca número 348.

Tasada la tercera parte indivisa en 533.907 pesetas.

30. Tierra con riego de pie, finca «Entrepunte», parcelas 30 y 31, polígono 12, en Talamanca del Jarama; superficie, 6.630 metros cuadrados, de los que se han segregado 1.427 metros cuadrados. Linda: Norte, con los Molinos; Sur y Este, con caz de los Molinos, y Oeste, con finca de los herederos de Francisco Vázquez (hoy de María Martín y hermanos Vázquez Martín).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 239, finca número 348.

Tasada la tercera parte indivisa en 138.747 pesetas.

31. Finca «Talamanquilla», tierra de secano de tercera, parcela 8, polígono 15, en Talamanca del Jarama; superficie, 5.200 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca herederos de Pedro Pelayo; Mediodía, con finca Paulino Martín; Poniente, con finca de José María Martín, y Norte, con finca de Manuel Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 81, finca número 40.

Tasada la tercera parte indivisa en 43.333 pesetas.

32. Tierra de secano de tercera, finca «Carrascalderas», parcela 118, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 15.408 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Doroteo Martín; Sur, con finca Enrique Martín; Este, con herederos de Emilio Pelayo, y Oeste, con vereda Caracalderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 71, finca número 35.

Tasada la tercera parte indivisa en 128.400 pesetas.

33. Tierra de secano de tercera, finca «El Salobral», parcela 75, polígono 5, en Talamanca del Jarama; superficie, 15.280 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la Cañada; Sur, con finca de Severa Pereda y otros; Este, con camino de Valdepiélagos y Valdeterres, y Oeste, con herederos Doroteo Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 57, finca número 28.

Tasada la tercera parte indivisa en 127.333 pesetas.

34. Tierra de secano de tercera, finca «El Esparragal», parcela 200, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 13.696 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Ana Ferrer Zacarías Moreda; Sur, con finca de Vicente Soria, y Juan Saucá; Este, con finca de Zacarías Moreda, y Oeste, con finca de Ignacio Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 53, finca número 26.

Tasada la tercera parte indivisa en 114.133 pesetas.

35. Tierra de secano de tercera, finca «Camino Valdeterres», parcela 177, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 30.818 metros cuadrados. Linda: Norte, parte adj. Ignacio Vázquez; Sur, con finca de Zacarías Morena y otro; Este, con finca de Francisco de la Morena, y Oeste, con camino de Valdeterres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 51, finca número 25.

Tasada la tercera parte indivisa en 256.800 pesetas.

36. Tierra de secano de tercera, finca «El Rubialón», parcela 53, polígono 4, en Talamanca del Jarama; superficie, 4.260 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de herederos de Isabel Fernández López; Norte, con camino de Valdepiélagos;

Sur, con herederos de Emilio Pelayo, y Oeste, con carretera de Guadalajara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 49, finca número 24.

Tasada la tercera parte indivisa en 35.500 pesetas.

37. Tierra de secano de tercera, finca «C.ª Valdepiélagos», parcela 54, polígono 4, en Talamanca del Jarama; superficie, 2.540 metros cuadrados, más 1.060 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con camino Valdepiélagos; Este, con carretera de Guadalajara; Sur, con herederos de Emilio Pelayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 47, finca número 23.

Tasada la tercera parte indivisa en 30.000 pesetas.

38. Tierra de secano de tercera, finca «Mirabueno», parcelas 33 y 34, polígono 4, en Talamanca del Jarama; superficie, 19.400 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de Andrés Vera; Sur, con finca de Ana Ferrer y otros; Oeste, con finca de Cipriano Matellana; Norte, con camino Mirabueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 29, finca número 14.

Tasada la tercera parte indivisa en 84.167 pesetas.

39. Tierra de secano de tercera, finca «Camino Valdepiélagos», parcela 55, polígono 4, en Talamanca del Jarama; superficie, 27.200 metros cuadrados. Linda: Este, con finca Dorotea Martín; Sur y Oeste, con herederos de Luisa Martín Pelayo, y Norte, con camino de Valdepiélagos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 27, finca número 13.

Tasada la tercera parte indivisa en 226.667 pesetas.

40. Tierra de secano de tercera, finca «Camino Campoalvillo», parcela 53, polígono 6 en Talamanca del Jarama; superficie, 23.968 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Emilio Pelayo; Sur y Este, con finca Nicomedes Sanz, y Oeste, con herederos de Victoria Guzmán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 21, finca número 10.

Tasada la tercera parte indivisa en 199.733 pesetas.

41. Tierra de secano de tercera, finca «Talamanquilla», parcela 50, polígono 5, en Talamanca del Jarama; superficie, 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino Salvoral; Sur, con herederos de Manuel María del Pozo; Este, con finca de José María Martín, y Oeste, con finca de Hilario y Cándido Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 17, finca número 8.

Tasada la tercera parte indivisa en 41.667 pesetas.

42. Tierra de secano de tercera, finca «La Raya», parcelas 89 y 73, polígono 7, en Talamanca del Jarama; superficie, 10.272 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Emilio Pelayo; Sur y Oeste, con finca de Mariano Alonso Apolinario, y Este, con herederos de Dionisio Carreños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 11, finca número 5.

Tasada la tercera parte indivisa en 85.600 pesetas.

43. Tierra de secano de tercera, finca «Moraleja», en Talamanca del Jarama; superficie, 17.870 metros cuadrados. Linda: Norte y Poniente, con Marqués de Villanueva; Mediodía, con «La Cartuja»; Levante, «La Raya de Valdepiélagos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 9, finca número 4.

Tasada la tercera parte indivisa en 148.917 pesetas.

44. Tierra de secano de tercera, finca «El Cirio», parcela 112, polígono 7, en

Talamanca del Jarama; superficie, 3.705 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca herederos de Tiburcio Martín; Este y Sur, con finca «Maguelo» del señor Duque de Osuna, y Oeste, con camino de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 89, finca número 44.

Tasada la tercera parte indivisa en 72.542 pesetas.

45. Tierra de secano de cuarta, finca «Valdejuidias», parcela 7, polígono 16, en Talamanca del Jarama. Superficie, 29.954 metros cuadrados. Linda: Norte, con «La Cartuja»; Mediodía, con Arrojo de Valdejuidias; Levante, con tierra que labra Santiago Moreda, y Poniente, con finca de Antonio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 5, finca número 2.

Tasada la tercera parte indivisa en 149.770 pesetas.

46. Tierra de secano de cuarta, finca «Carracalderos», parcela 70, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie, 11.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con reguero de Valdeazada; Sur, con camino de Carracalderos; Este, con tierra de la Iglesia, y Oeste, con tierra de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 7, finca número 3.

Tasada la tercera parte indivisa en 55.500 pesetas.

47. Tierra de secano de tercera, finca «La Huelga», parcela 163, polígono 1, en Talamanca del Jarama; superficie, 6.220 metros cuadrados según título, 4.754 metros cuadrados según catastro. Linda: Norte, con camino y tierras de herederos de Nicomedes Martín; Este, con finca de José María Martín; Sur, con finca de Alfredo Martín, y Oeste, con finca de Nicasio Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 75, finca número 37.

Tasada la tercera parte indivisa en 51.830 pesetas.

Y en cuanto a la ejecutada, «Inversora Promotora del Jarama, S. A.», la finca en propiedad de pleno dominio siguiente:

48. Tierra de secano de primera, parcela 5, en Cantarranas, en Talamanca del Jarama. Superficie, 6 hectáreas 98 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Ferrer Teodomiro Pelayo; Este, con el camino de Vera; Sur, con tierra de Gregoria Gutiérrez, y Oeste, con camino de la Huelga.

Esta finca que estaba clasificada como la parcela 5 de las Normas Subsidiarias, al no estar éstas en vigor, se considera con su clasificación catastral de parcela 194 del polígono 1 del Catastro Parcelario, con su clasificación correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 213, folio 283, finca número 380.

Tasada en la suma de 4.178.400 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 14 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipos de subasta los anteriormente expresados para cada finca y lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de cada lote o finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de derecho en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicadas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la misma, y asimismo, se ha señalado para el día 15 de marzo próximo, a la propia hora para, en su caso, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—17.732-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 1.790/83 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Edificaciones Benelux, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y tercera subasta, término de quince días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, simultáneamente con el de igual clase de Sevilla, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de enero de 1985, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 952.000 pesetas, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 4 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, en este Juzgado, y en el de igual clase de Sevilla, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 3 de abril de 1985, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, y en el de Sevilla, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; se entenderá que los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que a la cantidad consignada para

tomar parte en ella se le de el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

En Camas (Sevilla), edificio en calle Guadalquivir, número 16, y calle Rivera, sin número, en el barrio de la Suerte Grande, bloque A, portal 6, piso 1.º, letra D, de la planta 3.ª. Tiene una superficie incluido partes comunes, de 85 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza principal a fachada. Mirando al edificio desde la calle Guadalquivir, linda: por su frente, con piso letra C de esta misma planta y portal; por la derecha, con piso A de igual planta y portal; por la izquierda, con calle aún sin nombre, y por el fondo, con zonas ajardinadas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.583, libro 111 de Camas, folio 109, finca 8.791, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.002-3.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/84-D, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Fernando González Martínez, doña María Asunción Nagore Flamarique, don Luis González Martínez, doña Manuela Marisa González Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Heredad en Logroño, pago la Isala, de cabida 4.241 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, resto o finca de don Angel Alvarez Miranda, camino de servidumbre al medio, y Sur y Oeste, fincas de doña Dolia Marín, dentro de este perímetro existen cuatro pabellones de una sola planta de 180, 144, 555 y 451,50 decímetros cuadrados. Propiedad por terceras partes e iguales con carácter privativo de los hermanos González Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 941, libro 350, folio 70, finca número 25.111.

2. De don Luis con carácter privativo: Número 20. La vivienda o piso quinto izquierda con frente a la avenida de la Vía (hoy Jorge Vigón), puerta señalada con el número 3, consta de cuatro habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo, de la casa en Logroño, avenida de la Vía, hoy Jorge Vigón, número 12, ocupa una superficie útil de 81 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, avenida de la Vía; Sur o fondo, piso izquierda y hueco de escalera; Este o izquierda, piso derecha y hueco de escalera

y Oeste o derecha, solar de María Concepción Mayoral y otra. Cuota de participación 2 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de Logroño, tomo 798, libro 214, folio 148, finca número 14.284, inscripción primera.

3. Propiedad de doña Manuela Marisa González, con carácter privativo. Número 21 La vivienda o piso quinto izquierda de la casa número 12, de la calle Jorge Vigón, de esta ciudad, con frente a calle Villamediana, puerta señalada con el número 4, consta de cinco habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 100 metros 51 decímetros cuadrados y linda: Sur o frente, calle Villamediana; Norte o fondo, piso izquierda; Este o derecha, hueco de escalera, patio de luces y piso derecha, y Oeste o izquierda, edificio de doña María Concepción Mayoral y otra. Cuota de participación 3 enteros 25 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de Logroño, tomo 798, libro 214, folio 145, finca número 14.282, inscripción primera.

4. Propiedad de don Fernando González Martínez con carácter ganancial. Número 11. La vivienda o piso tercero derecha de la casa número 12, de la calle Jorge Vigón, de esta ciudad, cuya puerta está señalada con el número 2, consta de cuatro habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 80 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Jorge Vigón; Sur, piso derecha y hueco de escalera; Este o izquierda, edificio de Miguel Ruiz de Palacios, y Oeste, piso izquierda, patio de luces, hueco de escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de Logroño, tomo 798, libro 214, folio 154 vuelto, finca número 14.288, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, el próximo día 20 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma, las cantidades de 36.425.000 pesetas la primera finca y 8.200.000 pesetas, cada una de las otras tres, rebajados en un 25 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—5.998-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1828 de 1983, por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Hijos de Oller

y Planells, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 73.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Edificio, fábrica sita en el término de Arbós, con su frente paralelo a la carretera de Villanueva y Geltrú, retirado un promedio de 17 metros de la misma, siendo su longitud de 157 metros y su profundidad de 50 metros, todo ello aproximadamente. El cuerpo de fábrica se compone de semisótano, planta baja y en parte además, de otras dos de altura, habiéndose colocado paralelo a su frente Noroeste y perpendicular a dicha fábrica, un cuerpo de construcción que comprende la portería, la vivienda del conserje, y dos viviendas más de una superficie edificada de 473 metros cuadrados. Se está edificando sobre una porción de terreno sita en el término de Arbós del Penedés, en la partida «Camí de Castellet» conocida también por «Pou Dolç» y «La Sinia». Tiene la superficie o cabida de 4 hectáreas 81 áreas 48 centiáreas y linda: al Norte, con la carretera de Castellet o carretera de Villanueva y Geltrú; al Este, con la finca de doña Otilia Mestres; al Oeste, parte con la finca de don Juan Castellví y parte, con otra de doña Concepción Torres, y al Sur, parte con el camino de Poy Dolç y parte con fincas de don Pedro Montaner, don José Antonio Romagosa, don Salvador Montserrat y don Pedro Oliveras. Existen además, en la finca, abiertos tres pozos con bombas sumergidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 230, del libro 21 de Arbós, tomo 278, finca número 1.823, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la cuarta.

Se hace saber a los licitadores que la hipoteca constituida sobre la indicada finca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionen los artículos 109, 110 y 111, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.730-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.602 de 1981, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Jesús Valenciano Almoyna, vecino de Madrid, Segre, número 29-3, sobre reclamación de cantidad de 1.948.999,97 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de febrero de 1985, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de marzo de 1985, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda piso 3.º, número 3, de la casa número 29 de la calle Segre, de Madrid, que tiene una superficie de 63 metros 49 decímetros cuadrados, comprende varias habitaciones y servicios.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 6, al tomo 1.137, folio 229, libro 1.480, finca 39.678.

Valorada en 5.396.650 pesetas.

«Plaza de garaje sita en la finca 29 de la calle Segre de esta capital, al que le corresponde 1/12 parte del mismo.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 14, al tomo 129, folio 78, libro 230, finca 5.833, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario, 5.993-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.520/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Roig Casanovas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez:

Urbana.—Finca número uno. Vivienda sita en la planta baja de aquella casa, sita en Espluga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie, 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente, lindante: al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera de acceso a los altos y Juan Mir, y detrás, con sucesores de José Civit. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del que tal edificio forma parte, de 25 enteros por 100, y tiene derecho a usar el terrado, el lavadero durante dos días a la semana, no con carácter exclusivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al folio 179, del tomo 1.009, finca número 7.364.

Urbana.—Finca número dos. Vivienda sita en el piso elevado 1.º, de aquella casa sita en Espluga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de escalera y Juan Amill, y detrás, con sucesores de José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 184, del tomo 1.009, finca número 7.365.

Urbana.—Finca número 3, vivienda sita en la planta elevada 2.ª, piso 2.º, de aquella casa en Espluga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie, unos 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente, linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de escalera y Juan Mir, y detrás, con sucesores de José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 189, del tomo 1.009, finca número 7.366.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, donde deberán consignar los licitadores en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10

por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 1.231.875 pesetas para cada una de las mencionadas fincas, respecto de las que les interesa rematar, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.004-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 371 de 1984, por don José Franco López, contra don Esteban Hidalgo Sanjuán y doña Amalia Lupiáñez Martín, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta.

«Piso 1.º, letra J, de casa en Madrid, calle Joaquín María López, 46 con vuelta a la de Andrés Mellado, 57. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos, uno de ellos con balcón terraza al patio de fondo izquierda. Linda: frente, paso de acceso que parte de la escalera y piso A, y fondo, piso A y patio del fondo izquierda. Superficie de 41,20 metros cuadrados. Cuota 0,57 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Madrid, a los folios 106 y siguientes, del tomo 1.331 del archivo, inscripción cuarta, finca 56.902.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.000-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 1.720/82, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Albaida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, fijados a dicho fin en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Edificio sito en esta capital, construido sobre la parcela procedente del número 6 del plano de parcelación de la manzana 3, polígono A, de la prolongación de la avenida del Generalísimo. Dicho edificio es de forma casi triangular, compuesto de cuatro plantas comerciales, con acceso por la planta sótano de la casa números 9 y 11 del paseo de la Habana. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 1.205 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y por debajo de ella, con acceso por dos escaleras, hay dos locales, uno en el ángulo Noroeste, de 36 metros 71 decímetros cuadrados, y un patio de 23 metros 10 decímetros cuadrados, y otro en el ángulo Sur de 73 metros 36 decímetros cuadrados. La planta baja y la 1.ª, ambas idénticas, tienen una superficie cada una, de 1.033 metros cuadrados. La planta 4.ª o cubierta está formada por una terraza visitable, figurando en su centro una armadura metálica con cristales. La terraza propiamente dicha, es de decir, sin contar la armadura metálica con cristales, tiene una superficie de 717 metros 5 decímetros cuadrados. Su solar linda: al Este, con las dos parcelas segregadas de la finca que se describe, en línea de 41 metros 94 centímetros; por el Sur, en línea de 6 metros, con la parcela número 5; por el Oeste, en dos líneas, una, de 64 metros 5 centímetros, que se compone en dos: una de 42 metros 5 centímetros, con parcela 3, de don Carlos Vozmediano, y otra, de 22 metros, con parcela número 2, y la segunda, de 1 metro 50 centímetros, con parcela número 2, y por el Norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con parcela número 8, y en línea de 31 metros 50 centímetros, con parcela número 9. Ocupa una superficie 1.228 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio número 225, del libro 222 del archivo, finca número 5.552.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de febrero próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que en la misma no hubiere postores, se acuerda señalar la segunda subasta de la mencionada finca, para el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo la cantidad de 19.500.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postores, se acuerda señalar la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril próximo, a las diez horas, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora a solicitar en tiempo y forma la adjudicación de la finca que se subasta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda, las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta, deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.007-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579 de 1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, con don Germán Calvo Casado y doña Amelia Pérez Fernández, nuevos dueños de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Tienda número 4, situada en las plantas baja y de sótano parte anterior izquierda de la casa. Su acceso único tiene lugar por la calle mediante un solo hueco. Tiene un hueco en planta baja y dos en la de sótano al patio anterior. Se compone de una nave diáfana y un cuarto de aseo en la de sótano. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera privativa. Ocupa aproximadamente 88 metros 50 decímetros cuadrados y a la de sótano, 30 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 859, libro 160, folio 103, finca 9.975, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 120.050 pesetas, en

que ha sido fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—17.523-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 505/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», contra la Sociedad Cooperativa «San Miguel», con domicilio en Valencia, calle Mestre Racional, número 3, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupa salen a subasta por el precio del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas comprenden su totalidad, incluso las segregaciones efectuadas.

#### Fincas que se indican

1. Parcela de tierra regadío agua elevada, de forma irregular, en término de Paterna, partida del Pla del Pou, comprensiva de 7 áreas 44 centiáreas, lindante por el Norte, porción vendida a la Cooperativa de Viviendas «Cristo de la Piedad»; por el Sur, resto de la finca de donde se segregó propiedad de la Cooperativa de Viviendas «San Miguel»; Este, Félix Cremades Ibáñez, y por Oeste, de Benedicto Banacloche Bayo.

Valorada a efectos de este contrato en 733.100,30 pesetas.

Responderá por 519.745 pesetas de principal, 161.380,80 pesetas para intereses correspondientes y 51.974,50 pesetas para costas y gastos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.153, libro 235 de Paterna, folio 23, finca 29.047, inscripción primera.

2. Parcela de tierra regadío, agua elevada, de forma irregular, sita en término de Paterna, partida del Pla del Pou, con una superficie de 98 áreas 57 centiáreas. Que linda; por el Norte, con parcela de la Cooperativa de Viviendas «San Miguel»; por el Sur, Vicente Ordaz Barrachina; por el Este, de Félix Cremades Ibáñez, y por el Oeste, de Benedicto Banacloche Bayo.

Valorada a efectos de este contrato en 9.674.499,70 pesetas.

Responderá por 6.858.915 pesetas de principal, 2.129.893,10 pesetas de intereses y 685.891,50 pesetas para costas y gastos.

Inscripción en Registro citado, tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 249, finca número 21.803, inscripción segunda.

Título: Las fincas precedentemente descritas as adquirió la Cooperativa por compra a don Francisco Monterde Muñoz y doña Antonia Martínez Cremades, en escritura de 7 de diciembre de 1978, ante el Notario de esta capital don Telesforo Sánchez-Huet Gil.

3. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida del Barranco Hondo, que ocupa una superficie de 7 hanegadas 2 cuarterones 49 brazas y media, equivalentes a 84 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con lindes: Norte, José Fabado; Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segregó; Este, Francisco Fabado, y Oeste, Antonio Fabado.

Valorada a efectos de este contrato en 6.319.203,30 pesetas.

Responderá por 4.480.116 pesetas de principal, de 1.391.076 pesetas para intereses y por 448.011,60 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a don José Luis Carbonell Mir y otros, en escritura de 6 de abril de 1979, ante mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.161, libro 236 de Paterna, folio 81, finca 29.309, inscripción primera.

4. Campo de tierra secoano con algarrobos, en término de Paterna, partida del Pla del Pou, con una superficie de 17 hanegadas 3 cuarterones 4 brazas o sea, una hectárea 47 áreas 69 centiáreas Lindante: Norte, tierras de Marcelino Ricós; Sur, las de la viuda de Rafael Benloch; Este, resto de finca de donde se segregó, y por Oeste las de Marcelino Ricós y José Belanguer.

Valorada a efectos de este contrato en 14.495.996,20 pesetas.

Responderá de 10.277.204 pesetas de principal, 3.191.071,80 pesetas para intereses y 1.027.720,40 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a don José Muñoz Sancho, en escritura de 12 de junio del año 1979, autorizada por mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 206, libro 30 de Paterna, folio 109 vuelto, finca número 5.150, inscripción segunda.

5. Parcela de tierra secoano, erial, en término de Paterna, partida o parcela del «Barranco Hondo», de cabida 1 hectárea 36 áreas 25 centiáreas, lindante: Norte, tierras de José Zaragoza Zaragoza, camino en medio; Sur, Manuel Blat Muregui, desagüe en medio; Este, con las de Francisco Alcaide Vilar, camino en medio, y por Oeste, Tomás Miguel Ramón y Miguel Valero Mascarós.

Valorada a efectos de este contrato en 13.372.717,70 pesetas.

Responderá por 9.480.835 pesetas de principal, 2.943.799,20 pesetas para intereses y por 948.083,50 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a don Enrique Tramor y Lamo de Espinosa, en escritura de 30 de marzo de 1982, ante mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 683, libro 123 de Paterna, folio 7 vuelto finca 15.503, inscripción segunda.

6. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida Patiño o Basa

de Llabata, que mide una superficie de 86 áreas 81 centiáreas, con lindes: Norte, terrenos propiedad de la Cooperativa de Viviendas «Cristo de la Piedad», camino en medio; Sur, de Amparo y Asunción Minguet Alonso; Este, resto de finca matriz, en cuyo límite hay trazada una calle que se incluye en la superficie de la parcela que nos ocupa y se está describiendo, y por Oeste, terrenos de la Cooperativa «El Cristo de la Piedad».

Se valora a efectos de este contrato en 6.562.761,70 pesetas.

Responderá por 4.852.791 pesetas de principal, 1.444.691,60 pesetas para intereses y por 465.279,10 pesetas para costas. Título, el de compra a doña Teresa Cepeda Moya, en escritura de 31 de marzo del año 1982 autorizada por mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 204, finca número 32.438, inscripción primera.

7. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida del Llano del Pozo, comprensiva de 17 áreas 18 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Amparo Minguet; Sur, resto de finca de donde la presente se segregó; Este, tierras de Manuel Suay, y por Oeste, de Francisco Marco.

Valorada a efectos de este contrato en 1.685.524,90 pesetas.

Responderá por 1.194.984 pesetas de principal, de 371.042,50 pesetas de intereses y 119.498,40 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a doña Asunción Minguet Alonso, en escritura de 4 de junio de 1982, en escritura ante mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 246, finca número 32.476, inscripción primera.

8. Un campo de tierra secoano, cereal, que mide 2 hanegadas 2 cuarterones 26 brazas y media, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas, situado en término de Paterna, partida del Pla de la Paella, lindante: Norte, vereda; Sur, tierras de los herederos de don Pablo Fominaya Alonso; Este, de Manuel Cases y Amparo Tordán (parcela 20, polígono 3), y Oeste, resto de la finca de la que se segregó.

Valorada a efectos de este contrato en 2.136.291,10 pesetas.

Responderá por 1.514.563 pesetas de principal, de 470.271,80 pesetas para intereses y por 151.456,30 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra de doña Amparo Agulló Martínez y hijos, en escritura de 20 de junio de 1980, ante mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 148, finca 30.108, inscripción tercera.

9. Parcela de tierra secoano con algarrubos, en término de Paterna, partida del Patiño, también llamada «Llano del Pozo», que ocupa una superficie de 1 hanegada 2 cuarterones 24 brazas, equivalentes a 13 áreas 47 centiáreas, lindante: Norte, terrenos de la Cooperativa «Cristo de la Piedad»; Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segregó; Este, terrenos de la Cooperativa «San Miguel», y por Oeste, de Amparo Cebriá Marqués.

Valorada a efectos de este contrato en 1.323.216,80 pesetas.

Responderá por 938.119 pesetas de principal, de 291.285,90 pesetas de intereses y 93.811,90 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a doña Elvira Cebriá Guarter y hermanos, en escritura de 3 de junio de 1982, otorgada ante mí.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 244, finca número 32.474, inscripción primera.

10. Parcela de tierra secoano con algarrubos, en término de Paterna, partida del Patiño, comprensiva de 1 hanegada y 12 brazas, equivalentes a 8 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Amparo Cebriá, camino en medio; Sur, en el vértice de unión de dos líneas del triángulo —figura que afecta esta parcela—, de Enrique Chulía; Este, resto de finca de donde se segregó, y Oeste, del citado Enrique Chulía.

Valorada a efectos de contrato en 866.391,10 pesetas.

Responderá de 614.244 pesetas de principal, de 191.722,70 pesetas para intereses y por 61.424,40 pesetas para costas y gastos.

Título, el de compra a don Manuel Viguier Viguier y doña María Estellés Andreu, en escritura ante mí de 25 de junio de 1982.

Inscripción en Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 248, finca número 32.478, inscripción primera.

11. Seis hanegadas, o sea, 49 áreas 83 centiáreas, secoano con algarrubos, en término de Paterna, partida del Pla de Pou, lindantes: Norte, Francisco Belenguier; Sur, Vicente Alegre Benet; Este, de Marcelino Ricós Belenguier, y Oeste, del propio Marcelino Ricós Belenguier.

Valorada a efectos de este contrato en 4.890.566 pesetas.

Responderá por 3.467.257 pesetas de principal, de 1.076.583,30 pesetas para intereses y de 346.725,70 pesetas para costas y gastos.

12. Campo de 5 cahizadas o 2 hectáreas 48 áreas, poco más o menos, de tierra secoano con algarrubos, en término de Paterna, partida del Pla del Pou. Lindante: Levante, tierras de la Masía del Llano del Pozo; Norte, las de José Ferrándiz; Poniente, las de Mariano Cacha, y Mediodía, Salvador Benlloch.

Valorada a efectos de este contrato en 24.341.351,10 pesetas.

Responderá por 17.257.250 pesetas de principal, de 5.358.376,10 pesetas para intereses y por 1.725.725 pesetas para costas y gastos.

El 75 por 100 de lo indicado como valor a efectos de contrato es el fijado a efectos de esta subasta.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario, 17.787-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 806 de 1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Rodríguez García y doña Luisa Pérez Ortiz, se ha acordado la venta, en pública y tercera subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 222.000 pesetas, como 10 por 100 que fue el tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Situado en el solar número 17 de la parcela número 10 de la parcela número 11 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid).

Pliso 5.º, letra A. Situado en la 5.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.008-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.314/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S.A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Juan Valiente Díaz y doña Dolores Rico Rubio, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Casa marcada con el número 20, en la calle Pedro Cortés Armenteros, de Torredonjimeno, que mide de línea de fachada, 9 metros 54 centímetros, y de fondo, 7 metros 57 centímetros, que hacen una superficie de 72 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con salón, comedor, cocina y un patio a la derecha, y planta de altura, con tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con don Manuel Cámara Guardia; por la izquierda, con don Antonio Ortega Martos, y por la espalda, con don Antonio López Ibáñez. Título: Compra a la Administración del Patrimonio Social Urbano, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante mí testimonio, el día 30 de diciembre de 1980. Inscrita al tomo 1.675, libro 332, folio 97, finca número 29.589, inscripción primera.»

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero próximo a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.920.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.008-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/83-L,

promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra Doña Piedad de los Angeles Bravo Micharet, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Apartamento cuatro de la planta primera de apartamentos o segunda planta alta del portal ocho del edificio denominado "Castilla", señalado con el número 359 de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 60 metros 36 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.156, libro 571, 1.ª folio 85, finca registral número 144.443, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero. 5.995-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 620/1983 B-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Evarista Guillermo Pérez y don Juan Manuel Lorero Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En San Fernando de Henares.—Manzana C, urbanización "Copasa", portal 31, piso 4.º B, Mide, 102 metros cuadrados. Lir.da: frente, meseta, escalera y piso A; derecha, jardín interior; izquierda, calle nueva; fondo, casa 30. Cuota, P. 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.860, libro 21 de San Fernando de Henares, folio 82, finca número 6.348, inscripción primera.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tres millones (3.000.000) de pesetas, en que ha sido tasada en la co-

respondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de expresado tipo de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.005-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 28/82, a instancia del «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Florentino Píñilla Arauda y doña María del Carmen Aicaráz López y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta:

«Urbana.—Parcela de terreno en el extinguido término de Aravaca, hoy Madrid, al sitio del Barrial, que ocupa una superficie de 5.532 metros cuadrados, y linda: con un camino o calle abierta en terrenos de la finca de que se segregó; Sur, con viña de don Martín Ubada; Este, con parcela perteneciente a don José Luis Pecker Alberca, y Oeste, con parcela de don Eladio Aguado Losada. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de diferentes plantas, con las siguientes superficies y características: Semisótano distribuido en zona de servicio, servicio de piscinas y trastero, con una superficie de 188 metros 30 decímetros cuadrados. Baja, distribuida en porche de entrada, garaje, lavadero, cocina, oficina, comedor diario, comedor-estar y "hall" de entrada, con una superficie de 349 metros 89 decímetros cuadrados, y en la misma planta, aunque en otro cuerpo, en una superficie de 126 metros 80 decímetros cuadrados, zona destinada a niños. Planta alta, destinada a dormitorio principal con los correspondientes servicios y biblioteca, con una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 836 metros con 83 decímetros cuadrados. Se complementa con una vivienda para el guarda de la finca, con una superficie de 78 metros 74 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, con el número 4.510 de la sección 1.ª, folio 100 del tomo 563 del archivo, libro 89 de la indicada sección.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez, en la cantidad de 45.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, para el supuesto de que en dicha subasta no hubiere postores se celebrará la segunda en la cantidad de 33.750.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de abril próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco en esta segunda subasta hubiere postores, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte ejecutante a solicitar la adjudicación a su favor de la mencionada finca, en tiempo y forma.

Las condiciones en que han de celebrarse dichas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipos para la primera y segunda subastas los mencionados anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la mencionada subasta primera, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas harán igual consignación respecto del tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas esas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1984, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—17.587-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente: Se hace público para general conocimiento que, por auto dictado en el día de hoy, ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad mercantil «Mir. Instalaciones de Luz y Fuerza, S. L.», que tiene su domicilio en Madrid, calle Espronceda número 28, 2.º, quedando dicha Entidad inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerle por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Ramón Sánchez Salvador, con domicilio en calle Señores de Luzón, 8, de esta capital, y aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ellos bajo pena de considerárselas comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 99.º del Código de Comercio.

Se convoca a los acreedores de la Sociedad quebrada a la primera Junta general que se celebrará a las diecisiete horas del próximo día 6 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin perjuicio de que el Comisario formalice la convocatoria a los acreedores conocidos en la forma y modo que establece el artículo 1.003 del Código de Comercio de 1829, sirviendo la publicación de esta resolución de citación para los acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—17.548-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/83, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Mateo Castelló Rubert y doña Rosa Elvira Lozano, y contra don Rafael Elvira Lozano y doña Concepción Ranz García, se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las fincas que garantizan el crédito hipotecario que se reclama, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid sito en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 16 de enero de 1985, a las once horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

De la propiedad de los cónyuges don Mateo Castelló Rubert y doña Rosa Elvira Lozano.

a) Local o nave industrial de la casa sita en Aranjuez (Madrid) y su calle del Capitán, número 58, con fachada también a la calle de Carretas, número 4. Tiene su entrada principal por la calle de Carretas y otra accesoria por la calle del Capitán. Consta de planta baja y primera, comunicadas ambas plantas por una escalera, la planta baja ocupa una superficie de 522 metros y 9 decímetros cuadrados y la planta primera mide 202 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: en planta baja, mirando desde la calle de Carretas, frente o entrando, dicha calle de Carretas; derecha, finca conocida por casa de Torrerros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, calle del Capitán y portales y huecos de escaleras, del primer cuerpo del edificio. Y en la planta primera, mirando también desde la calle de Carretas, frente, dicha calle; derecha, finca conocida por casa de Torrerros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.735, libro 143, folio 75, finca número 11.505, inscripción segunda.

b) Vivienda del piso segundo, puerta 16, de la escalera 1.ª Mide 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, fachada al paseo de Neptuno; derecha, puerta 15; izquierda, puerta 17, y espalda, escalera. Dicha vivienda forma parte del edificio destinado, digo, situado en Gandía, nombrado «La Paz», con fachada en la avenida de la Paz y paseo de Neptuno, sin número, teniendo una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 50 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 780, libro 187, folio 137, finca número 21.407 inscripción tercera.

Esta finca es de la propiedad de los cónyuges don Rafael Elvira Lozano y doña Concepción Ranz García.

#### Condiciones de la subasta

Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió a la segunda su-

basta, es decir, de la suma de 9.900.000 pesetas, para la finca a), y el de 1.972.500 pesetas, para la b), sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—17.729-C.

En el juicio ejecutivo 311/84, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, aparece la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Fibrotubo Fibrolit, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marebotto y defendido por el Letrado don José I. Gros Ester, y de otra, como demandado, «Construcciones Ecame, Sociedad Limitada», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haber personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Construcciones Ecame, S. L.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Fibrotubo Fibrolit, S. A.», de la cantidad de ciento noventa y ocho mil ochocientas noventa y nueve pesetas, importe del principal, gastos de proceso, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de «Construcciones Ecame, S. L.», expido la presente en Madrid a 31 de octubre de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—17.524-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/83-A, promovidos por don Tomás García Sánchez y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vélez, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 22.440.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Sita en término municipal de Arcicóllar (Toledo), tierra con parte de vinya al sitio de «Los Llanos», de caber 48 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen 5.753 cepas a la parte suroeste de la finca. Linda toda: Norte, Ambrosio Martín, Evencio y Julio Sánchez Villaluenga; Sur, camino de Buzarejo, Serafín López Ventero y herederos de don Antonio Vélez; al Este, la misma finca de los herederos Vélez, y al Oeste, camino de Camarena a Camarenila y carretera. La atraviesa un camino de servicio.

Sobre esta finca se ha construido una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseos, cocina y despensa, y un edificio compuesto de dos viviendas denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una superficie de 117 metros 37 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. La C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales, hoy regadío.»

Título: La finca descrita les pertenece a los cónyuges comparecientes en la siguiente forma: En cuanto a la nuda propiedad del terreno, por adjudicación que de ella se le hizo a doña María Sol San Juan Vélez, en la disolución de condominio con sus hermanos doña María Isabel, doña María Teresa y don Manuel San Juan Vélez, formalizada en Fuensalida, mediante escritura otorgada ante el Notario don Adolfo Bolleín Lirón, el día 4 de marzo de 1965, con el número 68 de su protocolo, en cuya escritura se le adjudicó el usufructo vitalicio de dicho terreno a doña Patrocinio Vélez Fernández de la Torre, hoy fallecida, por lo que el pleno dominio del repetido terreno le pertenece en la actualidad a doña María Sol San Juan Vélez, y en cuanto a las edificaciones, por haberla construido a expensas de la sociedad conyugal, según hicieron constar en la escritura de declaración de obra nueva de dichas edificaciones, cuyos datos se ignoran. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.287, libro 18 de Arcicóllar, folio 189, finca número 252, inscripción 23.

Tasada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.598-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos entre la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», con «Hierros Málaga, Sociedad Anónima», número 1.551-83, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 8 de enero de 1985.

Tipo: Sale sin sujeción a tipo, sirvió de base a la segunda la suma de pesetas 21.750.000, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada de Miraflores de Pacheco, situada en el partido primero de la Vega de Santa Catalina, término de Málaga, de una superficie de 3.750 metros cuadrados, sobre cuya finca se ha construido un complejo industrial, con accesos, oficinas, servicios, nave arrendada por Bevisol y nave de Ferralla Auxiliar, además del cuarto de compresores, grúas, básculas, con caseta de transformación y la nave principal de ferralla o materiales varios, con las demás instalaciones y elementos industriales que figuran con más detalle en la inscripción: tomo 2.443, folio 83 vuelto, finca 2.523, inscripción segunda de Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.989-3

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 682/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Ruiz, en nombre y representación de «Atlas Copco, S. A. E.», contra «Puerto Menor, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno arenal, de última clase, situada en la Manga del Mar Menor, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier de cabida 13.400 metros cuadrados; constituye la zona marítimo-terrestre de la antigua hacienda «Encañizada de El Estancio», en su confrontación con dicho mar, tal y como quedó fijada en el deslinde aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 17 de noviembre de 1966; que linda: por el Oeste, con el quijero del Mar Menor; y por los demás vientos, con la finca de donde se segregó, o hacienda «Encañizada de El Estancio», está inscrita al folio 134, del libro 157, inscripción segunda, finca 10.919 del Ayuntamiento de San Javier.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

planta 1.ª, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose que rigen, para tal acto, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 48.420.000 pesetas, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 1985, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, el día 6 de febrero de 1985, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.748-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653 de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Abajo Abril, con doña María del Carmen Redondo Gutiérrez, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Vivienda A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa I-40-F-4, integrante del edificio de cinco casas números I-37-F-4, I-38 e I-39 F-N; I-40-F-4 e I-41-L-A-2, situado en la unidad vecinal I del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de Madrid. Tiene una cuota de superficie construida de 80 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con un balcón en el principal de ellos, cocina con despensa y terraza tendero, donde existe un cuarto de aseo, pasillo de distribución y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 486 de Vicalvaro, folios 142 y 166, fincas 35.712 y 35.728, inscripciones cuarta, respectivamente.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 239.669 pesetas, fijado a fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.997-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.557/83, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Córdoba Molina y doña María Francisca Pérez-García, con domicilio en La Solana (Ciudad Real), calle Lope de Vega, 20, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Una casa en el casco de la población de La Solana, en la calle Lope de Vega, número 18, hoy número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 822, libro 224, folio 173, finca número 16.233. Mide 303 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena a este Juzgado fuese suspendida la celebración de la subasta, esta tendrá lugar el próximo día hábil, a la misma hora y local.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.011-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del «Banco Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Carrillo Martínez y doña Ana Cremades Asensio, solidariamente, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Alcantarilla, calle Solares, 21, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registraré las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 8 de enero del próximo año, y hora de las once, en la misma Sala de Audiencia, bajo las mismas condiciones, excepto el precio, que será con rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Si no concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera el día 28 del mismo mes de enero, y hora de las once, en la citada Sala de Audiencia, bajo las mismas condiciones, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Local de negocios en la planta baja en calle de San Pedro, de Alcantarilla, con una superficie construida de 98,01 metros cuadrados; inscrita en el libro 110 de Alcantarilla, folio 139, finca 8.554. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Piso vivienda tercera planta situada en el margen alto de Alcantarilla, con superficie de 93,38 metros cuadrados. Inscrito en el libro 115 de Alcantarilla, folio 206, finca 9.128. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercero.—Piso vivienda situado en segunda planta, en el margen alto de Alcantarilla, de 93,38 metros cuadrados. Inscrito en el mismo libro, folio 198, finca 9.120. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cuarto.—Piso vivienda primera planta tipo F, situada en el margen alto de Alcantarilla, de 93,08 metros cuadrados. Inscrita en dicho libro, folio 190, finca 9.112. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Quinto.—Local comercial situado en el margen alto de Alcantarilla, de (5,92), digo (59,92) metros cuadrados. Inscrita en el mismo libro 115 de Alcantarilla, folio 182, finca 9.104. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Sexto.—Local comercial situado en el margen alto de Alcantarilla, con una su-

perficio de 59,92 metros cuadrados. Inscrito en dicho libro, folio 180, finca 9.102. La subasta se realizará por lotes.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1984. La Magistrada-Juez, María Jover Carrión. El Secretario, Dionisio Bueno García.—18.061-C.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 546/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Bonanza Mediterráneo, contra don Julio Agudo Carrasco y doña Milagros Delgado Melián, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de enero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 22 de febrero, a las doce horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Campo en término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, parcela de tierra labor, procedente de la hacienda «Las Filipinas», de cabida 5 hectáreas 53 áreas 39 centiáreas, plantada de parte de almendros, dentro de cuyo perímetro se ubica una casa destinada a viviendas y oficinas. Inscrita al tomo 917 del archivo, libro 708 de Orihuela, folio 74, finca número 65.803. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio, 17.594-C.

## PUERTOLLANO

## Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de procedimiento especial de divorcio, seguidos a instancia de don Adrián Rosell Fonseca, representado por

la Procuradora señorita Mascuñana, contra doña Angela Fernández Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado se confiera traslado de la demanda a la señora Fernández Lozano, emplazándola para que, en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de aquella y de los documentos presentados, se encuentran en la Secretaría para hacerle entrega de los mismos.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma a doña Angela Fernández Lozano, libro y firma la presente en Puertollano a 15 de octubre de 1984.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—17.593-C.

## REUS

## Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/84, instado por doña María Teresa Riús Aguadé, contra don André-Eugene Helder y doña Margaretha Divera Sophia Helder, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno, sita en término de Vinaroz (Castellón), partida Cala o Delvesa, cabida 870,90 metros cuadrados. Existe en su interior una casa tipo chalé, de una superficie aproximada útil de 120 metros cuadrados, consta de sótano, planta baja con un comedor-estar, cocina, cinco dormitorios y tres aseos, en una planta se ubican un estudio y un taller, rodeada de huerto o jardín. Linda la total finca: Norte, con Hendriks Frederiks, Ana Liebert y otros, mediante camino de cinco metros de ancho, que queda propiedad de esta parcela, en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita al folio 176, libro 153, finca 17.983, inscripción 2.ª»

Valorada en siete millones de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 13 de noviembre de 1984. El Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—18.038-C.

## SABADELL

## Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 716/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra don Agustín Peñín y doña Aurora Bóu, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca

hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez horas, del día 27 de diciembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que luego se dirá, con rebaja del 25 por 100 por ser la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta o piso primero del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigalt, 49, consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la escalera y la calle Pablo Rigalt; por la izquierda, con la calle Ribot y Serra, y por el fondo, también con los señores Cirera Voltá, coeficiente 46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661 de Sabadell 1.ª, folio 181, finca 27.788, inscripción cuarta.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de octubre de 1984 — El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López. — El Secretario. — 9.600-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 220/82 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Metsa-Salamanca, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bernal García, de Plasencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes em-

bargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la tercera subasta, el próximo día 8 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

#### Bienes objeto de subasta

Quinta parte indivisa de finca urbana, parcela de terreno solar para edificar en el pago de las cuatro Callejas o Matute, en la calle Lamada de Valdeobispo, antes calle de la Carretera de Montehermoso, en Plasencia, señalada con el número 14; tiene un frente de ocho metros por veintinueve de fondo, equivalente a ciento sesenta y ocho metros cuadrados, inscrita al folio 87, tomo 922 tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—17.723-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 472/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra la Entidad mercantil «M. Real y Cía. S. L.», con domicilio social en esta ciudad, calle Suárez Guerra, número 18, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: En el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, constituida por una casa de cuatro pisos en la calle de Suárez Guerra, distinguida con el número 16 de gobierno, haciendo esquina a la calle de Pérez Galdós, que mide 312 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, la casa de don Leoncio Rodríguez González, hoy sus herederos; por la izquierda, entrando, la citada calle de Pérez Galdós, y por la de-

recha, la de don Francisco Leopoldo Hernández y don Francisco Sigut Perdígón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta capital, folio 42, libro 264 de esta capital, finca número 14.948, inscripción 23.

Valorada en cincuenta y cuatro millo- nes doscientas cincuenta y seis mil trescientas (54.256.300) pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-2.ª, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 20 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—18.073-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 528/81, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de pobreza, con domicilio social en esta ciudad, contra don José Antonio Gómez Garrote, mayor de edad, casado, ferrallista, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Piso: Piso 3.º izquierda, de la casa número 28 de población, en la Llosa de Juan Boo, conocida por el Caleruco, del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, consta de cocina, retrete, tres habitaciones, comedor y pasillo y linda: al Norte, calleja o carretera pública; al Sur o frente, por donde tiene su entrada, Bajada del Caleruco; a Oeste, calleja, y al Este, caja de escalera y piso 3.º centro de esta planta.

Inscrita al libro 594 de la Sección Primera del Ayuntamiento de Santander, folio 26, finca 4.897, inscripción catorce.

Valorado de común acuerdo entre las partes en la suma de: 521.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a sus once horas sirviendo de tipo de licitación para la subasta el indicado anteriormente.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9 602-A.

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 395 de 1983-S, se tramita procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles que a continuación se describen: todos ellos situados en la Urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, procedente de la Hacienda de Olivar La Motilla, que forman parte de un conjunto de 148 viviendas, acogidas al régimen de Protección Oficial; tales inmuebles son los comprendidos en la escritura de división horizontal y señalados bajo los números 54 a 105, ambos inclusive, c sea, un total de 52 viviendas, con la siguiente descripción:

Vivienda que consta de dos plantas, baja y primera, convenientemente distribuidas, plaza de aparcamiento y trastero en sótano con superficie de 159,08 metros cuadrados; más 36,47 metros cuadrados de garaje y 9,76 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 205,31 metros cuadrados, con patio de 28,18 metros cuadrados, con jardín de 35,14 metros cuadrados.

En algunas de tales viviendas la superficie varía, aunque en muy pequeñas diferencias, siendo, por tanto, tales viviendas idénticas. Cada una de dichas viviendas 52 en total, que son objeto de subasta, han sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en 2.718.981 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de pesetas 2.037.736, importe del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100; y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada inmueble en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez. 9 606 A.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 758/83, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Francisco Avila Alvarez y otra, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial número 17, que forme parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio compuesto de 18 naves industriales, en el antiguo cortijo de Maestrescuela, en la parte posterior de un solar con frente a calle particular, prolongación de calle Galicia, de esta capital, con una superficie de 614,19 metros cuadrados y un frente de 14,10 metros, y fondo de 43,58 metros. Fue inscrita en la hipoteca al folio 165 del tomo 488, libro 443 de la sección 3.ª, finca número 27.501, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—17.546-C.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de la Caja Rural CRETA contra don Diego Godoy Nieto y doña Emilia Herrero Alfa, vecinos de esta ciudad, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo, se advierte: Que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta:

Parcela de terreno en el término municipal de Talavera de la Reina, en la carretera de Extremadura, al sitio de Barrago, Mesa Baja o Bernardino, con una superficie de 5 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Octavio Gómez, Patrocinio Martínez Flores y Valeriano Arriero; Sur, camino viejo de Oropesa y Manuel Salinero; Este, acequia, y Oeste, carril de Santos Espuela y Alfredo Gómez. Dentro de la finca descrita hay un enclave propiedad de don Valeriano Arriero.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—17.549-C.

## VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155-1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Lorenzo Llorens Momparier y doña Manuela Cortés Mas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Vivienda en Alberique, puerta 8 del edificio en calle Fernando Cubells y carretera N-340, sin número. Inscrita al tomo 440, finca 8.687. Valorada en pesetas 1.224.000.

Se han señalado los días 16 de enero y 14 de febrero de 1985, a las doce horas, para la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración en la 2.ª y celebrando la 3.ª sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la 2.ª en ambas, pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—17.733-C.

## VILLENA

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que a las diez treinta horas, del día 30 de enero de 1985, y en la Sala Audiencia de este Juzgado y pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1983, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, S. A.» y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», a los que representan los Procuradores don Manuel Soriano Soriano, don Lorenzo Juan Sauco y don Carlos Pelao Menor, contra don Pedro Estevan Ferriz y don José Perpiñá Martínez, tendrá lugar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—La venta se hará en un solo lote correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la escritura del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, digo, de los actores, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

Propiedad de don Pedro Estevan Ferriz:

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de La Celada, sin número de policía, esquina a la calle Cardenal Cisneros. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Se compone de nave corrida y patio de luces, donde están instalados los cuartos de aseo. Linda: por el frente, calle de su situación o sea de La Celada por donde tiene una puerta de entrada y con hueco de escalera; derecha, propiedad de don Pedro Estevan Ferriz y hueco de escalera; izquierda, con este mismo hueco y calle Cardenal Cisneros, y fondo, propiedad de don Cristóbal Camus Martínez.

Inscrita al tomo 723, folio 386, folio 116, finca 28.948.

Su valor 4.600.000 pesetas.

Número 2. Terreno de 185 metros cuadrados, de los que son edificables solamente 43 metros cuadrados, destinándose el resto a viales, en zona de ensanche de esta ciudad, sitio de La Celada, San Bernabé o Arenales, lindante: al Norte, de don Pedro Estevan Ferriz; Sur, eje de calle en proyecto; Este, herederos de don Francisco Ubeda, y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 758, libro 407, folio 85, finca 30.953, inscripción primera.

Su valor 1.150.000 pesetas.

Número 3. Casa habitación de planta baja en las afueras de esta ciudad, avenida de Bernardo de Granda, 52, con corral. Mide 10 metros de fachada por 20 de fondo, o sean 200 metros cuadrados, y linda: al frente y Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, de don Pedro Estevan, antes don Martín Domene; izquierda, de don Félix Domene Lorente, y fondo, de don Martín Domene.

Inscrita al tomo 688, libro 362, finca 25.505, folio 59, inscripción quinta.

Su valor 3.400.000 pesetas.

Número 4. Local comercial segunda de derecha a izquierda ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, 178; tiene una superficie de 175 metros cuadrados y un patio al fondo de 233 metros 24 centímetros cuadrados sobre el que tiene luces y vistas, los componentes números 2 al 17. Linda: por su frente, el componente número 1 bis calle de situación y caja

primera de escalera; derecha, de herederos de don Pedro Tomás Pardo y el componente número 1 bis; izquierda, el otro local comercial de la misma planta, y fondo, de don Bernardo García Forte Pérez.

Inscrita al tomo 771, libro 418, folio 191, finca 31.996, inscripción tercera y cuarta.

Su valor 7.000.000 de pesetas.

Número 5. Casa en esta ciudad calle Celada, número 3 de policía, de planta baja y un piso, con varias dependencias y corral, tiene una superficie de 83 metros con 95 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, de don Rafael Cantó Micó; izquierda, la de don Vicente Cantó, y fondo, de herederos de don Luis García Hurtado, y la viuda de don Ricardo Sáez.

Inscrita al tomo 695, libro 366, folio 3, finca 27.198, inscripción primera.

Su valor 3.400.000 pesetas.

Número 6. Casa habitación de 177 metros cuadrados, en este término, partido de Campo, que linda: por la derecha, entrando, don Juan Menor; izquierda, de doña Rosa Menor Tomás, y fondo, bodega de herederos de don Pío Menor.

Inscrita al tomo 650, libro 337, folio 168, finca 24.508, inscripción quinta.

Su valor 1.200.000 pesetas.

Número 7. Planta baja o primera de la casa sita en esta ciudad, calle de la Trinidad, número 10, con puerta accesoria recayente a la calle de doña Isabel la Católica, consta de varias dependencias, correspondiéndole el disfrute de la superficie del patio de luces. Mide 157,90 metros cuadrados y se destina a local comercial. Linda: derecha, entrando, portal y caja de escalera de acceso a los pisos y casa de doña Dolores Tarruella; izquierda, calle de doña Isabel la Católica, y fondo, don Antonio Hernández Millán.

Inscrita al libro 370, folio 126, finca 27.591, inscripción tercera.

Su valor 3.400.000 pesetas.

Número 8. Número 1, local comercial de 354 metros 14 decímetros cuadrados, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de La Celada, sin número, que circunda por tres lados las dos cajas de escalera, tiene dos cuartos de aseo y linda: por su frente, calle de situación; derecha, de doña Josefa Martínez; izquierda, de don Rafael Tomás, y fondo, de doña Constantina Campillo López.

Inscrita al tomo 781, libro 422, folio 227, finca 32.803, inscripción primera.

Su valor 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Perpiñá Martínez:

1.º Piso 3.º izquierda, casa sita en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, número 6, mide 126 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con piso de don Felipe Reig Torro; izquierda, casa de don Dimas García Tendero, y fondo, con piso del señor Reig y calle Cánovas del Castillo.

Inscrita al tomo 730, libro 391, folio 112, finca 26.972, inscripción quinta.

Su valor 3.400.000 pesetas.

2.º Una diecinueveava parte indivisa del piso 10 izquierda, que es el destinado a vivienda de la portera, de la casa sita en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, número 6, de 83 metros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados son de terraza para este piso. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, aires de la casa de herederos de don José Valiente, y fondo, aires de la casa de don Dimas García.

Inscrita al tomo 713, libro 378, folio 77 vuelto, finca 26.196, inscripción vigésimo octava.

Su valor 115.000 pesetas.

3.º Un local de una sola planta y patio con una superficie total de 450 metros cuadrados, en esta ciudad, calle Peñicas, sin número, lindante: por izquierda, entrando, de don Vicente Molina; de

recha, de don José López Ruiz y resto de donde se segregó, y fondo, de don Jose Panadero Martínez y don Tomás Hernández Valera.

Inscrita al tomo 761, libro 409, folio 168, finca 31.153, inscripción primera.

Su valor 8.100.000 pesetas.

4.º Edificio de dos plantas, con patio, destinado a fábrica de calzado en esta ciudad, calle Peñicas, número 1. Su solar tiene una superficie de 405 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casas de don Francisco García Romero y don Emilio y don Francisco Molina; izquierda, casas de don Remigio Flor y de don Juan Riquelme, y fondo, corral de los hermanos Tomás Conca y casa de doña Rosario Micó Micó.

Inscrita al tomo 709, libro 375 de Villena, folio 137, finca 28.079, inscripción segunda.

Su valor 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 11 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretado.—17.547-C.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señora Carranceja Díez, contra «Pre-fabricados Navarros, S. A.», y «Hamesa, Promoción y Construcción, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda de la mano derecha, de la planta alta 5.ª, tipo D, del portal número 2, del grupo primero, de la casa sita en el término de Landaluze, Llodio.

Inscrita en el Ayuntamiento de Llodio, al tomo 636, libro 108, folio 218, finca 10.555, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas (2.145.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 22 de diciembre; a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.534-C.